

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final

Junta Nacional de Jardines Infantiles.



Fecha: 7 de diciembre de 2010.
Informe N°: 158/10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1373 /2010

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2010,
SOBRE USO DE LOS RECURSOS
DESTINADOS A LA EMERGENCIA, POR
PARTE DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 09.DIC.10*073555

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 158 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta División en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PRESENTE
mgr
Ref.: N° 239459/10

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1441/2010

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2010,
SOBRE USO DE LOS RECURSOS
DESTINADOS A LA EMERGENCIA, POR
PARTE DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 07.DIC.2010.073477

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 158 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta División en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

mgr
Ref.: N° 239459/10

RTE. ANTEC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1374/2010

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2010,
SOBRE USO DE LOS RECURSOS
DESTINADOS A LA EMERGENCIA, POR
PARTE DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, 09.DIC.10*073556

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 158 de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta División en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
PRESENTE

mgr
Ref.: N° 239459/10

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

PNAC. N°13.287

INFORME FINAL N° 158, DE 2010, SOBRE
USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A
LA EMERGENCIA, POR PARTE DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES, JUNJI.

SANTIAGO, - 7 DIC. 2010

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una auditoría en la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre el uso de los recursos destinados a la emergencia, en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2010.

Objetivos

La auditoría tuvo por finalidad practicar un examen a los gastos efectuados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el período indicado, conforme a lo prescrito en el decreto supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior y en el decreto N° 338, de 19 de marzo de 2010, del Ministerio de Hacienda.

Metodología

La revisión se desarrolló de acuerdo con las normas y procedimientos de control de esta Contraloría General aprobadas mediante las resoluciones N°s. 1.485 y 1.486, de 1996, e incluyó las pruebas selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones relacionadas con la ejecución y pago de los beneficios del Plan de Emergencia, y la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Universo

El monto total de los gastos en mantenimiento y reparaciones de jardines infantiles efectuados al 31 de mayo del presente año por la JUNJI, ascendió a la suma de \$254.709.234.

Muestra

Del total de desembolsos efectuados, se revisó la suma de \$90.183.359, equivalente al 35% de los gastos

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

SGH

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

I. Antecedentes Generales

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, fue creada en 1970 por la ley N° 17.301, como un organismo autónomo vinculado al Ministerio de Educación, cuyo fin es atender la educación inicial del país.

La misión de la JUNJI consiste en brindar educación de calidad a niños y niñas menores de cuatro años, en situación de vulnerabilidad, garantizando su desarrollo en igualdad de oportunidades, a través de la creación, promoción, supervisión y certificación de salas cuna y jardines infantiles administrados directamente o por terceros.

La JUNJI tiene presencia en todo el territorio nacional, incluyendo la Isla de Pascua y de Juan Fernández, con sus diversos programas educativos. Su estructura está conformada por un nivel central y por Direcciones Regionales que tienen como labor desarrollar las funciones que por ley le corresponde en cada región, representando a la Vicepresidenta Ejecutiva y haciendo cumplir los planes, programas, políticas y metas de la institución, a través de la coordinación de su quehacer con las autoridades regionales, provinciales y comunales.

En este contexto, y para hacer frente a la catástrofe en las regiones más afectadas, la Junta destinó parte de su presupuesto a la reparación de las salas cunas y jardines más dañados.

Cabe destacar, que en forma previa a la emisión del presente Informe, se confeccionó un Preinforme de Observaciones, el cual fue remitido al Servicio mediante oficio N° 48355, en el que se incluyeron las observaciones constatadas en la fiscalización, con el objeto de que la Entidad formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, el cual fue respondido por oficio N° 3258 de 2010 del presente año.

Del examen practicado y de las respuestas entregadas por la JUNJI se desprende lo siguiente:

II. Examen de cuentas

A. Regiones V, VI, IX y Metropolitana

1. Se determinó una diferencia de M\$433.445 entre lo solicitado al Ministerio de Hacienda y los costos estimados en reparaciones de Jardines Infantiles afectados por el terremoto.

En efecto, a través del Ordinario N° 15/907 de 30 de marzo de 2010, la señora Nuri Gárate Acosta, Vicepresidenta Ejecutiva Subrogante, solicitó recursos al Ministerio de Hacienda para cubrir los daños en los establecimientos de la JUNJI, indicando que se requerían M\$1.688.894 para reparaciones menores.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada a esta Contraloría General, existían 207 jardines, distribuidos en las regiones V, VI, VII, VIII, IX, X y XIII, que necesitaban algún tipo de reparación, cuyos daños fluctuaban entre los \$53.550 y los \$38.275.160, como se detalla en el Anexo N°1, los que en su conjunto alcanzan M\$1.255.449.

Además, se establecieron inconsistencias entre los datos entregados al Ministerio de Hacienda y aquellos proporcionados durante la visita de fiscalización, sin que existieran antecedentes que permitiesen su aclaración. Esta situación se presenta especialmente en las regiones VI y VIII, tal como se demuestra en la siguiente tabla:

Región	Inf. Entregada a Dirección de Presupuestos.		Inf. Entregada a Contraloría General.		Diferencias de Información	
	Jardines	Monto	Jardines	Monto	Jardines	Monto
V	27	156.947.220	27	156.947.220		
VI	6	93.336.698	11	176.310.043	(5)	(82.973.345)
VII	23	358.413.304	23	358.413.304		
VIII	14	590.132.138	6	183.023.309	8	407.108.829
IX	5	36.111.307	5	36.111.307		
X	1	3.498.362	1	3.498.362		
XIII	134	341.145.447	134	341.145.447		
Total	210	1.579.584.476	207	1.255.448.992	3	324.135.484

En su respuesta el Servicio manifiesta que efectivamente existió una primera estimación de los costos por un monto de M\$1.688.894, no obstante posteriormente se efectuaron modificaciones, lo que dio por resultado una segunda cifra de M\$ 1.579.584, y finalmente se determinó la suma de M\$ 1.255.449, cantidad que no fue formalmente comunicada al Ministerio de Hacienda.

Agrega, que la referida modificación se explica por el hecho de que inicialmente se definió la reparación de 210 establecimientos, entre los cuales se consideraban 8 Jardines de la VIII Región, cuyos valores de reparación sobrepasaban los M\$ 40.000, razón por la cual se decidió descartar su ejecución a través del subtítulo 22 para ejecutarlo como iniciativa de inversión, subtítulo 31, tal como se detalla el cuadro siguiente:

N°	Jardín Infantil	Comuna	Costos
1	La Gloria	Talcahuano	55.573.000
2	Patricio Lynch	Talcahuano	42.265.825
3	Teniente Merino I	Concepción	55.348.090
4	Costanera Sur	Concepción	53.089.470
5	Lord Cochrane	Lota	68.755.820
6	Calero Sur	Lota	45.496.389
7	Gotitas de Amor	Curanilahue	44.256.695
8	Boca Lebu	Lebu	42.323.540
TOTAL			407.108.829

Adicionalmente, indica que entre las modificaciones a los costos estimados se incorporaron 5 nuevos establecimientos de la VI Región por un monto de M\$ 71.949, y se aumentó la estimación del Jardín Infantil Capullito en un monto de M\$ 11.024, totalizando modificaciones por un total de M\$ 82.973.

CAJ
Jed





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Analizada la respuesta y los antecedentes aportados por el Servicio, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, por cuanto dichas modificaciones fueron conocidas con fecha 1 de abril del presente año y no obstante el tiempo transcurrido no fueron comunicadas e informadas al Ministerio de Hacienda, originando que la JUNJI apareciera con una mayor cuantía de recursos comprometidos de aquellos que realmente requería para la reparación de los jardines infantiles.

Por su parte, efectuado el análisis de los documentos de respaldo asociados a cada una de las reparaciones, se constató que los presupuestos solicitados carecen de formalidades, no cuentan con la firma del contratista, no registran los plazos en que se efectuarán los trabajos, ni estudios técnicos y/o fotografías que permitan conocer los daños.

Sobre este aspecto, la situación de las regiones fue la siguiente:

- XIII Región Metropolitana.

En esta región, la JUNJI determinó que un total de 134 Jardines requerían recursos para reparación, comprobándose que al 30 de junio de 2010, solo en un 67% de ellos, es decir en 90 Jardines Infantiles, se dictaron las resoluciones u órdenes de compra correspondientes a los trabajos a ejecutar.

Sobre lo anterior el Servicio manifiesta en su oficio respuesta y tal como indicara precedentemente, que los recursos percibidos desde el Ministerio de Hacienda se utilizaron para cubrir el déficit originado en el subtítulo 22.

Agrega, que mediante Ord. N°15/3188 de 23 de septiembre último se procedió a solicitar a la Dirección de Presupuestos la autorización de modificaciones presupuestarias, y para estos efectos adjunta copia del ordinario remitido a dicho Servicio.

Al respecto, cabe precisar que en el oficio aludido no aparece timbre de recepción por parte de la Dirección de Presupuestos lo que no permite validar la fecha de su recepción efectiva. Además, entre los documentos remitidos por el Servicio, no se adjunta copia del Decreto N°586, señalado por la Junta, a fin de verificar la cifra definitiva que fue transferida desde el Ministerio de Hacienda, como tampoco antecedentes que hagan posible identificar los montos y las regiones involucradas en el déficit del subtítulo 22 al que se hace referencia en su oficio respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación formulada, sin perjuicio de verificar lo informado por la JUNJI en una próxima visita de fiscalización.

Efectuada la revisión de los costos asociados a estas reparaciones, se comprobaron diferencias entre los declarados por la JUNJI a través del acto administrativo respectivo y los gastos reales, por un total de \$ 88.210.325. Anexo N°2.

Handwritten signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

El detalle de las mayores diferencias se presenta en la siguiente tabla:

Jardín Infantil	Monto \$	N° Res.	O. de C.	N° Fac.	Empresa	Monto \$	Dif.\$
Vista Alegre	8.056.300	1.757	856-195-SE10	160	Const. Hero Ltda.	232.050	7.824.250
Relmu	9.041.620	1.756	856-193-SE10	160	Const. Hero Ltda.	104.720	8.936.900
Campo Lindo	14.791.700	2110.2111	856-258-SE10	364	Rubén Berrios A.	7.967.898	6.823.802
No me olvides	18.040.103	1.960	856-220-SE10	363	Rubén Berrios A.	12.376.121	5.663.982

La JUNJI señala en su oficio respuesta, que efectivamente se producen diferencias, sin embargo éstas se deben a que las reparaciones no se han llevado a cabo en su totalidad, puesto que parte del financiamiento otorgado por el decreto N°586, de 31 de mayo de 2010, se utilizó para cubrir el déficit existente en el subtítulo 22, procediendo a reponerse el presupuesto que las regiones debieron gastar para las situaciones más urgentes a esa fecha.

Analizados los descargos del Servicio, se mantiene la observación, puesto que la comunicación formal a la Dirección de Presupuestos se realizó el 23 de septiembre de 2010, a un mes de emitido el Pre Informe de observaciones de esta Contraloría General, en el que se advierte la situación antes descrita.

A lo anterior se agrega, tal como se indicara precedentemente, que no fue entregada a esta Contraloría General, copia del Decreto N°586, Tomado de Razón el 6 de julio del 2010 documento que permite comprobar los recursos recibidos y el destino que se otorgaría a los mismos.

- VI Región del Libertador General Bernardo

O'Higgins.

El Servicio presentó gastos por concepto de reparaciones por un total de \$176.310.043 correspondiente a 11 jardines infantiles, cuyos recursos fueron solicitados a la Dirección de Presupuestos con fecha 30 de marzo de 2010, sin embargo la información proporcionada a esta Contraloría, indica que los gastos incurridos al 31 de mayo de 2010 alcanzaban los \$5.163.922.

En su respuesta el Servicio reitera, tal como se indicara precedentemente, que esta situación se produce por el hecho de que parte del financiamiento otorgado por el decreto N° 586, de 31 de mayo de 2010, se utilizó para cubrir el déficit del subtítulo 22 y que mediante Ord.N°15/3188 de 23 de septiembre de 2010 se procedió a solicitar a la Dirección de Presupuestos la autorización de modificaciones presupuestarias para dar solución definitiva a la situación de los Jardines Infantiles.

Handwritten signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Analizados los argumentos esgrimidos por el Servicio, y tal como se señalara en párrafos precedentes, se mantiene la observación formulada, por cuanto no se adjuntaron antecedentes sobre la aprobación por parte de la DIPRES respecto de las modificaciones presupuestarias que habrían sido solicitadas, sin perjuicio de las verificaciones que se efectuarán en una próxima visita de fiscalización respecto de la ejecución presupuestaria final para cada una de las partidas involucradas.

Cabe agregar, que la documentación entregada no permite identificar los jardines que presentan problemas, no se proporcionaron órdenes de compra, resoluciones, ni otro tipo de documentación que valide el acto administrativo. Al respecto, solamente se entregaron comprobantes de tesorería por un monto de \$5.130.422, como se indica en el siguiente detalle:

N° Cheque	Fecha	Monto	Girado a:
9577	16-Mar	6.950	RICARDO PEREZ ESPINA
9617	18-Mar	59.500	MIGUEL NUÑEZ DIAZ
9841	22-Abr	189.210	MIGUEL NUÑEZ DIAZ
9840	22-Abr	288.218	JORGE MARTINEZ OYANEDER
9839	22-Abr	346.290	HERALDO MORA SAEZ
9838	22-Abr	352.740	EDUARDO RIOS OLIVARES
9984	18-May	3.887.514	SERVICIOS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
Total		5.130.422	

Con respecto de este punto, analizados los documentos de respaldos remitidos, tales como resoluciones y otros documentos asociados a los pagos realizados por el Servicio, y que no estuvieron a disposición durante la visita de fiscalización, esta Contraloría General da por subsanada la observación formulada.

- VII Región del Maule.

Realizado el análisis correspondiente a los antecedentes remitidos por la JUNJI, se estableció que en 4 jardines infantiles no fue posible constatar que el Servicio haya dictado el acto administrativo correspondiente para reparaciones por la suma de \$57.006.474, conforme al siguiente detalle:

Jardines Infantiles incluidos en detalle inicial sin el acto administrativo		
Jardín	Código	Monto
BAMBI	7304001	10.430.350
BLANCA NIEVES	7101009	9.853.200
CONEJIN	7101005	17.560.235
LOS AROMITOS	7301004	19.162.689
	Total	57.006.474

Sobre este punto, la JUNJI señala que estos valores corresponden a los presupuestos estimados para dar solución a las necesidades de reparación de los 4 jardines infantiles dañados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, sin embargo, dichas reparaciones no han sido ejecutadas debido a que parte del financiamiento otorgado se utilizó para cubrir el déficit del subtítulo 22.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Agregando, que mediante Ord. N° 15/3188 de 23 de septiembre de 2010 se procedió a solicitar a la Dirección de Presupuesto la autorización de modificaciones presupuestarias para dar solución definitiva a la situación de los jardines infantiles.

En atención a que el Servicio reconoce que tales reparaciones aún no se han materializado y ante la falta de nuevos antecedentes que permitan modificar lo detectado por esta Contraloría General se mantiene la observación formulada sobre esta materia.

Por otra parte, la JUNJI estimó un costo de \$ 358.413.304 para la reparación de 23 jardines ubicados en distintas localidades de la región, conforme al oficio N°15/907, remitido al Ministerio de Hacienda, sin embargo, efectuada la revisión de la información proporcionada, sólo se acreditó, a través de las 5 facturas emitidas por los 2 contratistas Rut N° 76.005.321-k y 10.712.380-6, gastos ascendentes a \$ 13.505.164, estableciéndose una diferencia de \$ 344.987.157, Anexo N°3.

En su respuesta JUNJI señala que los gastos individualizados corresponden al pago de M\$2.927, al proveedor Ricardo Vásquez, por servicios de "pruebas de hermeticidad y reparaciones a las redes", y a la Constructora Santa Laura, por un monto de M\$10.579, por el servicio de reparaciones varias en los Jardines Infantiles de la región.

Sobre la materia, el Servicio no aportó nuevos antecedentes que permitan explicar el origen de la diferencia de \$ 344.987.157, en consecuencia se mantiene la observación formulada sobre el particular.

- IX Región de la Araucanía.

Igual situación aconteció con la Región de la Araucanía, respecto de la cual la JUNJI informó gastos por concepto de mantención ascendentes a \$8.698.387, monto inferior a los \$36.111.307 solicitados al Ministerio de Hacienda.

Este gasto no fue posible validarlo, toda vez que no se remitió documento alguno sobre los recursos destinados a la mantención de los Jardines Infantiles.

Al respecto, la Junta señala que efectivamente la Región solicitó recursos para atender todas las necesidades de mantención por un monto de M\$36.111, no obstante, en virtud a los recursos asignados, se contrataron obras por un monto de M\$9.390, conforme al siguiente detalle:

Jardín Infantil	Contratista	Monto \$	Documento de Respaldo
CAPULLITO	EDGARDO MUÑOZ MONTERO	692.580	R. EX. N° 015/0437 (23.03.2010)
KIMPELU	ING. Y SERV. PROF. INGEPRO	4.289.912	R. EX. N° 015/0437 (23.03.2010) Y R. EX. N°015/0768 (11.05.2010)
PINOCHO	SOC. COM. AGRIMARKET	590.538	R. EX. N° 015/0520 (20.03.2010)
GOTITA	EDGARDO MUÑOZ MONTERO	220.150	R. EX. N° 015/0520 (20.03.2010)
PICAPIEDRAS	SOC. COM. AGRIMARKET	333.200	R. EX. N° 015/0520 (20.03.2010)
ENANITOS	SOC. COM. AGRIMARKET	706.979	R. EX. N° 015/0520 (20.03.2010)
ESPIGUITA	RAUL GALAZ CARRASCO	2.557.000	R. EX. N° 015/0754 (10.05.2010)
Total		9.390.359	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Con respecto de esta materia, se mantiene la observación formulada dado que el Servicio no aportó nuevos datos que permitiesen complementar lo anteriormente indicado en los párrafos precedentes, específicamente sobre la solicitud realizada a la DIPRES para autorizar las modificaciones presupuestarias respectivas, que permitiesen destinar fondos para dar solución definitiva a la situación a los centros de atención.

2. Reconstrucción de Jardines Infantiles.

A través del Ordinario N° 15/1450 de 24 de mayo de 2010, don Jorge Álvarez Chuart, Vicepresidente Ejecutivo Subrogante de la JUNJI, envió al Ministerio de Planificación los antecedentes del Proyecto de Inversión 2010, denominado "Reposición de Jardines Infantiles JUNJI de administración directa Post Terremoto".

El citado proyecto consideró los siguientes Jardines Infantiles, por un total de \$ 4.374.107.236, a saber:

N°	Región	Comuna	Código	Establecimiento	Monto Solicitado Ejecución \$	Monto Diseño \$
1	V	VALPARAISO	5101003	PULGARCITO	389.738.381	9.755.167
2	V	VALPARAISO	5101004	BAMBI	345.249.688	9.157.277
3	V	SAN ANTONIO	5601001	VELERITO	400.766.177	8.523.824
4	V	LLAY LLAY	5703001	REMOLINO	462.440.187	10.770.765
5	VII	TALCA	7101001	PAYASITO	298.198.637	7.986.686
6	VIII	CHILLAN	8401003	SARA GAJARDO	355.807.025	10.393.065
7	VIII	CONCEPCION	8101005	PETER PAN	235.862.879	6.310.816
8	VIII	LOTA	8106003	MATIAS COUSIÑO	341.264.657	10.014.423
9	VIII	LOTA	8106002	BALDOMERO LILLO	317.945.556	10.308.604
10	VIII	CURANILAHUE	8205002	GABRIELA MISTRAL	275.228.046	7.042.805
11	VIII	LOS ANGELES	8301001	PDTE. KENNEDY	219.758.252	6.456.028
12	VIII	LOS ANGELES	8301004	PRINCIPITO	311.112.910	11.751.839
Total Nacional Montos Solicitados					3.953.372.395	108.471.300
Gastos Administrativos					48.174.000	
Equipamiento					264.089.541	
Totales					4.265.635.936	108.471.300
Total Proyecto Inversión Reposición					4.374.107.236	

En la revisión efectuada, se comprobó que la JUNJI incluyó dentro del proyecto dos jardines infantiles de la V Región, que también aparecían en la nómina de establecimientos que serían reparados, a saber:

Región	Comuna	Código	Establecimiento	Monto Solicitado Reposición \$	Monto Solicitado Reparación \$
V	San Antonio	5601001	Velerito	409.290.001	18.671.009
V	Llay - Llay	5703001	Remolino	473.210.952	21.727.877
Totales				882.500.953	40.398.886

Handwritten initials/signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Al respecto, el Servicio informa que a consecuencia del terremoto se debió suspender el funcionamiento de los Jardines Infantiles Velerito de la Comuna de San Antonio y Remolino de la Comuna de Llay Llay, por daños que impedían su funcionamiento y que constituían un riesgo para la población atendida.

Agrega, que si bien en ambos casos se diagnosticó la necesidad de reposición total por deficiencias preexistentes sumadas a los daños provocados por el sismo, se determinó efectuar inversiones mínimas para habilitar provisoriamente ambos establecimientos. Lo anterior con la finalidad de posibilitar la continuidad de atención de 136 niños/as en el Jardín Infantil Remolino y 126 en el Jardín Infantil Velerito.

Efectuadas las validaciones correspondientes se constató lo siguiente:

a) Jardín Infantil Velerito, Código 5601001:

Durante el mes de mayo del presente año, se efectuaron trabajos de reparación en el establecimiento, correspondientes a las siguientes órdenes de compra, por la suma total de \$11.757.229.

N° de O. de C.	Fecha	Monto	Resolución	Especificaciones
847-142-SE10	30 de Abril	10.349.578	1081 del 29 de abril de 2010	Reparaciones en varias dependencias del Jardín Infantil "El Velerito" de San Antonio
847-228-SE10	1 de Junio	1.407.651	1231 de 01 de junio de 2010	Reparaciones en varias dependencias del Jardín Infantil "El Velerito" de San Antonio

Ahora bien, dentro de los antecedentes proporcionados por el Servicio no se encontraron los presupuestos asociados a estos trabajos, los que según detallan las propias resoluciones, son parte integrante de las mismas.

Sobre el particular, el Servicio indica que, el contratista, Empresa José Araneda y Cía Limitada, con fecha 28 de abril de 2010 emitió un presupuesto estimativo para la reparación post – terremoto del Jardín Infantil Velerito, documento que sirvió de antecedente y fundamento para la dictación de la Resolución Exenta N°015/1081, de fecha 29 de abril de 2010, por medio de la cual se contrataron las citadas obras.

Agrega, que al momento de la auditoría no se exhibió el citado antecedente a pesar de encontrarse en poder del Servicio.

En atención a las razones esgrimidas por el Servicio y el envío de la nueva información, se procede a levantar la observación formulada, no obstante indicar que en lo sucesivo se deben proporcionar todos los antecedentes que respalden las rendiciones de cuentas efectuadas, a fin de verificar el cumplimiento de los atributos obligatorios asociados, tales como legalidad, integridad, autorización, entre otros.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Consultada doña Rebeca Faúndez, Directora del referido Jardín Infantil, Código JUNJI N° 5601001, indicó que el Jardín presenta deficiencias desde mucho antes del terremoto del 27 de febrero de 2010, y que con anterioridad ya había formado parte de los proyectos de reconstrucción de la JUNJI, sin tener resultados positivos, por lo tanto, el que haya sido incluido en el proyecto de reconstrucción responde a una necesidad anterior.

A su turno, JUNJI señala que, la reparación del citado establecimiento se sustenta en el documento titulado "Informe Técnico Sismo 2010" confeccionado con fecha 3 de mayo de 2010 y suscrito por el arquitecto de la Unidad de Infraestructura del Servicio de la Región de Valparaíso, Pedro Lomboy Castillo, el que en su parte conclusiva señala que como consecuencia del sismo del 27 de febrero de 2010, el asentamiento de las fundaciones agravó el deterioro estructural ya existente con anterioridad, dejando al establecimiento en condiciones de inhabilitación principalmente por el riesgo que presenta la totalidad de la estructura ante un eventual sismo futuro.

Además, en el mismo tenor existe el informe estructural emitido por el Ingeniero Civil, Oscar Carreño Vega, de fecha 10 de marzo de 2010.

Por consiguiente, si bien existían deficiencias estructurales en el jardín con anterioridad al movimiento telúrico, dichas falencias no constituían un riesgo y peligro para la seguridad de los párvulos, cuestión que cambió radicalmente con posterioridad al referido fenómeno. En este sentido, señala, es deber de la Entidad velar por la seguridad y bienestar de todos los niños y niñas que asisten a sus establecimientos educacionales, labor que en el área de infraestructura se encuentra a cargo de profesionales y funcionarios competentes en la materia.

De acuerdo a la respuesta proporcionada por el Servicio y los antecedentes aportados a esta Contraloría General, que dan cuenta que el Jardín Infantil El Velerito, no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, se levanta la observación formulada sobre el particular.

Agrega, que los trabajos realizados al Jardín por parte del contratista, señor José Araneda, correspondieron a reparaciones menores principalmente de techumbres, cambio de algunas cerámicas de las salas, como asimismo, a reposición de baños, cambio de cerraduras, entre otras, todas las cuales se realizaron durante las 2 primeras semanas del mes de mayo.

Al ser consultada por las mejoras detalladas en las resoluciones correspondientes, doña Rebeca Faúndez indicó, que todas ellas habían sido realizadas por la empresa, excepto lo que se refiere al punto 9 del 4° considerando de la resolución N° 1231, "Aseo y Retiro de escombros", toda vez que las labores de aseo fueron realizadas por personas integrantes de los proyectos de generación de empleo y el retiro de escombros lo realizó el Municipio de San Antonio.

En sus descargos el Servicio manifiesta que, la partida aseo y retiro de escombros, comprendía solamente el retiro de 25 planchas de pizarreño quebradas y palmetas de cerámica en mal estado, por lo que toda otra actividad extraordinaria ajena a los trabajos pactados correspondía ejecutarla a JUNJI. Por lo mismo, cuando la Directora del establecimiento manifiesta que las labores de aseo y retiro de escombros fueron realizadas por personal de los proyectos de generación de empleos de la Municipalidad de San Antonio, se refiere a faenas que

JBA
JBA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

no se encontraban contratadas y que se extendían al retiro de materiales, residuos y artefactos que se encontraban en mal estado fruto del suceso natural acaecido a comienzo de año.

Analizados los antecedentes remitidos sobre el particular, específicamente a que las labores que debía desarrollar la empresa contratistas decían relación solo con el retiro de 25 planchas y que además el jardín tenía problemas de infraestructura con antelación al terremoto acontecido el 27 de febrero, esta Contraloría General procede a dar por subsanada la observación formulada sobre esta materia.

Una vez concluidas las obras de reparación, el Jardín volvió a operar en sus instalaciones habituales, pero con su asistencia disminuida, respecto de su matrícula y del personal que se desempeña en el establecimiento tal como se indica a continuación:

Jardín Velerito. V Región	Capacidad de Matrícula antes del 27.02.2010	Matrícula posterior al 27.02.2010	Asistencia Real al 15.07.2010
Niños	204	112	17

Además, se constató que el personal también presentó una baja en su dotación, desde 26 a 19 funcionarias, de acuerdo con el siguiente detalle proporcionado por la Directora del establecimiento:

Funcionarias	Personal contratado al 15.07.2010
Directora	1
Educadora de Párvulos	4
Técnico Parvulario	11
Apoyo de Sala	1
Auxiliares de Servicio	2
TOTAL	19

Lo anterior grafica una baja de alumnos de un 45% y del personal de un 27%.

Cabe precisar, que en la fiscalización realizada fue posible constatar que el Jardín estaba en funcionamiento con una dotación de 10 personas, comprobándose la inasistencia de 9 profesionales al momento de la visita.

En este contexto, es necesario destacar que conforme a las validaciones efectuadas por este Organismo Superior de Control la asistencia para el 15 de julio alcanzaba a los 17 niños, lo que entrega una razón de 1,7 funcionarias por cada niño presente en el Jardín Infantil.

En relación al punto anterior, en su oficio respuesta, la JUNJI informa que dicho establecimiento inicialmente tenía una cobertura de 204 párvulos durante el año 2009, sin embargo, y para el año 2010 se produjo una disminución de ésta alcanzando los 126 párvulos, dejando una dotación final de 23 profesionales.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Por otra parte, en lo que respecta a la asistencia de personal, al momento de la visita al establecimiento, esto es, el día 15 del mes de julio del presente año, en que se constató la inasistencia de 9 profesionales del establecimiento, se informa que dicho personal, se encontraba haciendo uso, mediante el sistema de turnos, de descanso por vacaciones de invierno de los párvulos que asisten al jardín, situación que se encuentra detallada en la nómina del personal que hace uso de semanas de descanso, nóminas de funcionarias con licencias medicas y cuadro de evolución de cobertura y dotación de tales jardines, documentos adjuntos al oficio respuesta.

En virtud de la respuesta proporcionada por el Servicio y el análisis de los nuevos antecedentes aportados mencionados en el párrafo anterior, esta Contraloría da por subsanada la observación formulada.

b) Jardín Infantil Remolino, Código 5703001:

Los trabajos de reparación realizados en el establecimiento, se grafican en la siguiente tabla:

Código	Establecimiento	N° de O. de C.	Fecha	Monto	Resolución	Especificaciones
5703001	Remolino	847-151-SE10	3 de Mayo	20.909.763	1092 del 30 de abril de 2010	Reparaciones en varias dependencias de Jardín Infantil "Remolino" de Llay-Llay

Al igual que lo detectado en el Jardín Infantil El Velerito, tampoco se hizo entrega a la Comisión de Fiscalización del o los presupuestos existentes, no obstante que la propia resolución indicaba expresamente que este documento era parte integrante de la misma.

Sobre el particular la JUNJI, informa que el contratista Ingeniería y Construcciones Hualqui Ltda., con fecha 29 de Abril de 2010 emitió un presupuesto para la ejecución de la reparación post – terremoto del Jardín Infantil Remolino. No obstante, al momento de la auditoría efectuada no se exhibió el citado antecedente a pesar de encontrarse en poder del Servicio.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a que la JUNJI adjuntó los documentos antes aludidos, esta Contraloría General procede a levantar la observación formulada.

En la fiscalización practicada al Jardín Infantil el día 15 de julio de 2010, su Directora, doña Sonia Campos, indicó que la totalidad de los trabajos detallados en la resolución N° 1092, fueron realizados a partir del 4 de mayo y terminados el 2 de julio de 2010, por parte de la empresa contratista del señor Mario Vargas.

La capacidad de matrícula de este Jardín antes del terremoto del 27 de febrero alcanzaba a 168 niños, sin embargo, posterior a éste, una vez abierto nuevamente el establecimiento recibió solo a 82 niños, según indicó su Directora, sin embargo la asistencia comprobada para el día 15 de julio de 2010, fue de 25 menores, cantidad muy por debajo de lo manifestado.

[Handwritten signature]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

A su turno, el Servicio informa que la baja asistencia, se explica por el periodo en el cual se verificó la actividad de control. En efecto, todos los estudios empíricos demuestran que julio es una época durante la cual se produce una disminución importante en la asistencia de párvulos en casi la mayoría de los jardines institucionales, debido a factores como aspectos climáticos, reposo de enfermedades virales y vacaciones de invierno de los hermanos mayores, en cuyo caso la familia opta en algunas ocasiones por no enviar a los párvulos.

Por otra parte, consultada sobre la dotación, doña Sonia Campos, señaló que es de 24 funcionarias, no obstante el día de la fiscalización se encontraban trabajando solo 9, ya que 5 de ellas estaban con licencia médica y 10 con descanso por vacaciones de invierno.

En virtud de la respuesta proporcionada por el Servicio y los antecedentes aportados sobre la materia, y que dan cuenta que en su gran mayoría el personal se encontraba haciendo uso de su feriado legal, esta Contraloría General, procede a levantar la observación antes planteada.

En cuanto a la reconstrucción producto del terremoto, la Directora del establecimiento manifestó que el Jardín está considerado para la restauración desde el año 2009 por parte de JUNJI, y que los problemas que presenta son por su antigüedad, más de 33 años, y no producto del terremoto.

Sobre esta materia la JUNJI, señaló que el fundamento para la reparación del citado establecimiento se encuentra en el documento titulado Informe Estructural Sismo 2010, elaborado y suscrito por el ingeniero civil de la unidad de infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Valparaíso, don Oscar Carreño Vega, instrumento que en su parte conclusiva señala que como consecuencia del sismo de 27 de febrero de 2010, corresponde la reparación y/o reconstrucción estructural de los daños producidos por el sismo y un reforzamiento general, que incluye el cambio de materiales que hayan cumplido su vida útil, y una reparación o mantención general de la estructura de la techumbre. Además, en el mismo tenor existe el Informe Estructural emitido por el mismo Ingeniero Civil, emitido con fecha 10 de marzo de 2010.

Por consiguiente, si bien existían deficiencias en la edificación del jardín con anterioridad al movimiento telúrico, dichas falencias no constituían un riesgo y peligro para la seguridad de los párvulos, cuestión que cambió radicalmente con posterioridad al referido fenómeno.

En atención a la respuesta proporcionada y a los nuevos antecedentes aportados sobre el particular, en especial el Informe Técnico Estructural de marzo del 2010, donde figura el jardín infantil con una calificación de vulnerabilidad alta, esta Contraloría General procede a levantar la observación planteada.

3. Ejecución presupuestaria del Servicio al 31 de mayo de 2010.

Sobre la materia, se comprobó que al 31 de mayo de 2010, el Servicio tenía comprometido el 85,9% del presupuesto del Subtítulo 22 para el Programa 01 y el 65% para el Programa 02, tal como se observa en la siguiente tabla:

JCA
30





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Área Transaccional	Programa 01		Programa 02	
	Total Presupuesto Actual	Total Compromiso	Total Presupuesto Actual	Total Compromiso
Region Metropolitana	1.524.515.246	1.503.427.144	56.780.000	53.911.516
Dirección Nacional	2.760.466.581	2.213.544.595	9.503.000	7.019.270
Otras Regiones	2.932.620.173	2.483.391.894	407.395	247.0179.948
Total Nacional	7.217.602.000	6.200.363.633	473.678.000	307.948.734
% Presupuesto Comprometido al 31.05.2010		85,91%	65,01%	

Con el objeto de verificar la ejecución en mantención y reparaciones de los Jardines Infantiles de las regiones afectadas por el terremoto, se procedió a realizar el análisis de los diversos ítems del subtítulo 22, a fin de comprobar el porcentaje real de ejecución al 31 de mayo de 2010, Anexo N°4. Al respecto, se verificó que un 11,4%, del presupuesto total ejecutado, vale decir \$301.746.683, corresponde al ítem 06, del Subtítulo 22, Mantenimiento y Reparaciones, y que aquellas partidas que presentaban mayor ejecución presupuestaria, correspondían a los ítems de "Servicios Básicos" y "Arriendos" con \$797.262.985 (30,04%) y \$410.975.206 (15,48%) respectivamente.

Sobre esta materia el Servicio no aportó nuevos antecedentes, que permitiesen modificar lo detectado por esta Contraloría, por lo tanto se mantiene la observación anteriormente formulada.

4. Aumento en la dotación del personal contratado por la JUNJI.

Como consecuencia de las validaciones en terreno, en las cuales se verificó la presencia de manipuladoras de alimentos desempeñando labores de apoyo en los Jardines, se estimó necesario efectuar una revisión de la dotación del Servicio, para lo cual se solicitó la nómina al Departamento de Recursos Humanos, de la cual se desprendieron las siguientes observaciones:

De acuerdo con la información proporcionada al mes de junio de 2010, la JUNJI contaba con 10.512 funcionarios, con un costo mensual, según total haberes por la suma de M\$8.005.963.546, conforme al siguiente detalle:

Calidad Jurídica	Dotación
CONTRATA	9.808
TITULAR	582
SUPLENTE	3
REEMPLAZO	1
Total	10.512

De ellos, 8.821 funcionarios, corresponden a la dotación de personal al 31 de diciembre de 2009, estableciéndose un aumento equivalente al 19%, durante el primer cuatrimestre del presente año.

BR
10



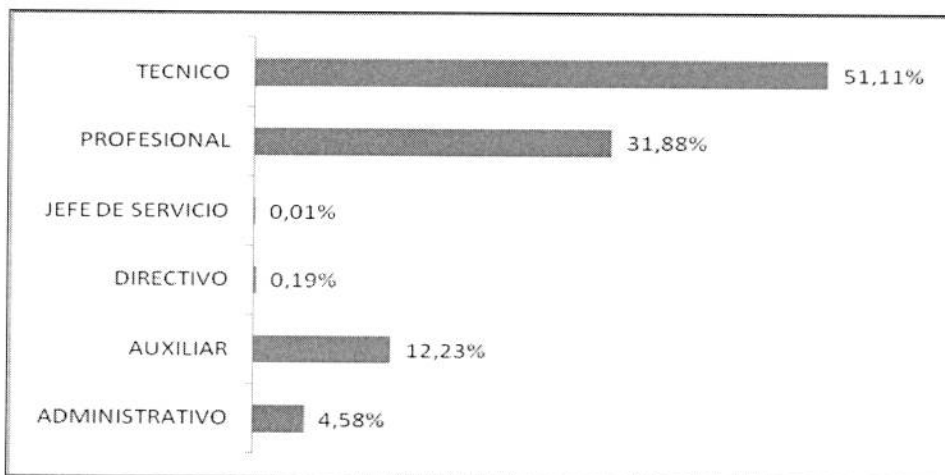


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Sobre el particular, JUNJI informa que efectivamente la dotación de la Institución durante el año 2010, se ha incrementado en un total de 1.385 cargos, pero ello ha sido efectuado en el marco de la autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda, el que autorizó por razones de buen funcionamiento de los jardines infantiles, un incremento de dotación de 1980 nuevos cargos, con lo que la dotación autorizada para el año 2010 es de 11.083 cargos, de los cuales al mes de junio del presente año, se había provisto un total de 1.385, por lo que la dotación efectiva a la fecha de la revisión era de 10.488 funcionarios, en lugar de 10.512 como se señala en el pre informe de auditoría.

Al respecto cabe indicar que el detalle de la dotación y la información contenida en el pre informe de observaciones N° 158, fue proporcionada por el propio departamento de Recursos Humanos del Servicio a requerimiento de este Organismo de Control. Ahora bien, precisado lo anterior y en conformidad con los antecedentes remitidos sobre este punto esta Contraloría subsana la observación planteada.

A lo anterior se suma que más del 50% de la dotación del Servicio corresponde al estamento técnico, tal como se aprecia en el gráfico siguiente:



Sobre este punto, la Junta señala que tan elevado porcentaje se explica dada la naturaleza de la Institución y el servicio que ella presta, agrega que se debe considerar, que según coeficientes de atención vigentes, determinados por el Ministerio de Educación debe existir al menos 1 técnico en educación de Párvulos por cada 6 lactantes y 1 por cada 12 párvulos.

Conforme a la revisión practicada se verificó que el Servicio cuenta con una amplia categorización de cargos (36), según detalle del Anexo N°5, siendo el cargo de técnico en educación parvularia el más significativo con un 49%, lo que se traduce en 5.161 funcionarios distribuidos a lo largo del país.

En este contexto, cabe mencionar, además, la existencia de 98 manipuladoras de alimentos y 53 nutricionistas, con un costo mensual aproximado de \$122.939.747 (Total Haberes), no obstante que, según la ley N°20.314, de presupuestos del año 2009, del Ministerio de Hacienda, el Programa de Alimentación de Jardines Infantiles, se ejecuta a través del presupuesto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, sin que fuese posible establecer cuales son las funciones que actualmente desempeñan dentro de la Institución. Anexo N°6.

BA
2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Sobre el particular la JUNJI a través de su oficio respuesta N°015/3258 indicó que en cuanto a la existencia de manipuladoras de alimentos, ello obedece a una determinación institucional, en acuerdo con la entidad gremial de JUNJI, de reubicación o asignación de otras funciones al personal que, como consecuencia del cambio de alimentación en el nivel de sala cuna y en los niveles medios, habría significado tener que despedir a dicho colectivo funcionario, cuestión material, social, y éticamente compleja e inconveniente, por cuanto en su mayor cantidad está constituido por personal de planta, de avanzada edad, y por ende, próximo a jubilarse. Cabe agregar, que muchas de estas funcionarias ya se han acogido a retiro, procediendo a reemplazárseles por personal requerido en otras áreas funcionales.

Del mismo modo señala, que la existencia de Nutricionistas, se explica por la necesidad de contar con profesionales del área, cuyo rol se fundamenta en el documento denominado "Fundamentos del Rol del Nutricionista en JUNJI". Agrega, respecto del alcance referido a que el Programa de Alimentación de Jardines Infantiles, se ejecuta según la Ley N°20.314, a través del presupuesto de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que ello se refiere al mandato legal de Licitación, Ejecutar, y Pagar, los programas de alimentación, más no así, a la supervisión de dicho Programa, en los Jardines Infantiles, tarea que recae en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Considerada la respuesta del Servicio respecto a las Nutricionistas que siguen formando parte de la dotación de JUNJI, y a las labores de supervisión que éstas deben realizar sobre el Programa de Alimentación Preescolar, es necesario indicar que la Entidad no adjunta documento alguno que permita validar las labores realizadas, ya sea a través de actas de fiscalización a los jardines infantiles o reportes emitidos por las Nutricionistas, que den cuenta de la función que le ha sido encomendada.

Se suma que durante la visitas de fiscalización realizadas por esta Contraloría General se les consultó a las Directoras de los establecimientos por inspecciones realizadas por parte de funcionarias dependientes de las Direcciones Regionales de JUNJI, a fin de evaluar el normal desarrollo de la entrega de alimentación a los párvulos dada la situación de catástrofe por la cual se encontraban, las cuales manifestaron que no habían recibido visita alguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control mantiene la observación formulada.

A lo anterior, se agrega la existencia de 69 contadores por la suma mensual de \$59.830.431, de 493 profesionales que realizan labores de gestión técnica con un costo para el Servicio de \$925.009.747 y 1.124 por un total de \$546.676.306, que efectúan funciones de auxiliar de servicios y auxiliar de servicio técnico.

Al respecto, JUNJI señala que en todas las Direcciones Regionales, existe una Sub Dirección de Recursos Financieros, cuya composición mayoritaria, está dada por profesionales contadores.

Lo mismo para el caso de los profesionales de gestión, los que en su conjunto, Administradores, Abogados, Asistentes Sociales, Ingenieros, Psicólogos, Nutricionistas, Arquitectos, Constructores Civiles, etc., totalizan los 493 profesionales.

BA
200





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Finalmente agrega que, respecto de los Auxiliares de Servicio, como función propiamente tal, existen en el Servicio 888, de los cuales 52 se desempeñan en las Direcciones Regionales y los 836 restantes, se desempeñan en Jardines Infantiles y desarrollan múltiples tareas, desde labores de aseo, portería, estafeta, hasta la reparación del equipamiento y la grifería en los establecimientos. Indica también a este respecto, que según coeficientes técnicos, en aquellos establecimientos que tienen una capacidad superior a los 100 párvulos, debería haber 2 Auxiliares de Servicio, e incluso aquellos que tienen niveles de sala cuna, deberían tener uno exclusivo para ese nivel.

Sobre lo anterior, si bien esta Contraloría levanta la observación planteada, es necesario precisar, que durante las visitas practicadas no se constató personal del cual se hace mención en el oficio respuesta, es mas, eran las propias auxiliares de párvulos quienes estaban a cargo de las tareas o funciones a las cuales se alude, tales como el aseo de las instalaciones y de portería, entre otras.

B. VII Región del Maule

Es menester señalar que, el Servicio no participó en el Programa de entrega de raciones de emergencia, según consta en certificado emitido por la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Por otra parte, de los 47 jardines infantiles operativos y en funcionamiento en la Región al mes de marzo de 2010, se efectuó una verificación de la Ficha de Evaluación Técnica en terreno a 4 de ellos, lo que representa un 8,5%; verificándose los lugares en que operaban y la entrega de alimentación otorgada a los párvulos correspondientes al Programa Regular de Alimentación Preescolar Institucional.

Al efecto, se detallan los recintos visitados:

Validación Operatividad		
Nombre Jardín JUNJI	Comuna	Código
Jardín Infantil Payasito	Talca	7101001
Jardín Infantil Frutillita	Talca	7101002
Jardín Infantil Principito	Constitución	7102001
Jardín Infantil Bosque de Niños	San Clemente	7109001

C. VIII Región del Bío-bío.

Al respecto cabe indicar que la Dirección Regional del Bío-bío, no obstante colocarla en conocimiento sobre las observaciones establecidas al término de la visita de fiscalización con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, no dio respuesta al pre informe respectivo, por lo que corresponde mantener todas las observaciones originalmente planteadas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

Precisado lo anterior, el detalle de las situaciones detectadas son las siguientes:

1.- Ingresos de la Dirección Nacional de la JUNJI y donaciones.

1.1.- La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del BíoBío recibió suplementos a su presupuesto por la suma de M\$6.000, provenientes de la Dirección Nacional, para la instalación de los servicios básicos de un módulo donado por la Empresa Procter & Gamble Chile Ltda, en la comuna de Lota.

En este mismo ámbito, la referida Dirección Nacional comunicó además una suplementación de recursos por la suma de M\$4.471, para la revisión de las instalaciones de gas de los jardines familiares alternativos que existen en la Región, sin embargo, al término de la fiscalización, el 4 de junio de 2010, los fondos no habían sido recepcionados por la Dirección Regional.

1.2.- En el cuadro siguiente, se indican las donaciones en dinero que el sector privado efectuó a la Dirección Regional:

Donante	Origen	Monto \$	Destino Según Donante
Reinhard Babel Fendt	Alemania	8.500.000	Construcción de módulo de emergencia para el funcionamiento de Jardín Infantil Matías Cousiño de la comuna de Lota.
Y. Marcela García S.	Francia	1.383.270	Jardín Infantil de Dichato.
Total		9.883.270	

Se observa que las referidas donaciones fueron contabilizadas en la cuenta denominada "Administración de Fondos Entidades Públicas", situación que no corresponde por cuanto tales recursos deben ser incorporados al Presupuesto Institucional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4°, de la ley N° 19.896, sobre modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado.

2.- En relación con las reparaciones de jardines y otros.

El examen de cuentas practicado a los desembolsos seleccionados en la muestra resultó conforme, por lo que no hubo observaciones que formular.

3.- Sobre Programa de Alimentación.

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del BíoBío, tomó la decisión de otorgar colaciones frías a los niños y niñas matriculados en los establecimientos de su dependencia, los cuales no estaban en condiciones de funcionar por los diversos daños sufridos como consecuencia del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Sobre el particular cabe señalar que, las validaciones practicadas en el curso de esta auditoría no arrojaron observaciones que formular.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

4.- Sobre visitas a terreno.

Respecto a esta materia, se visitaron siete jardines infantiles de la Región del BíoBío, los cuales se encontraban en malas condiciones producto del terremoto del 27 de febrero de 2010 y posteriores réplicas, los que presentan daños a nivel estructural, fallas de deslizamiento y asentamientos de terreno.

En el cuadro siguiente se indican aquellos recintos que sufrieron desperfectos:

N°	Código	Comuna	Jardín Infantil o Sala Cuna	Dirección
1	8401003	Chillán	Sarita Gajardo	Avda. Inglaterra esq. O'Brian S/N.
2	8101005	Concepción	Peter Pan	Camilo Henríquez N° 505.
3	8106003	Lota	Matías Cousiño	Juan M. del Valle N° 490.
4	8106002	Lota	Baldomero Lillo	Enrique Molina N° 100.
5	8205002	Curanilahue	Gabriela Mistral	Población Eleuterio Ramírez 2 esquina Ignacio Carrera Pinto.
6	8301001	Los Ángeles	Presidente Kennedy	Los Canelos N° 161.
7	8301004	Los Ángeles	Principito	Volcán Calbuco N° 393.

Cabe hacer presente que el Servicio definió un plan de contingencia para enfrentar el deterioro presentado por los establecimientos indicados en el cuadro precedente.

Por otra parte, la Dirección Regional, a través de la Subdirección de Cobertura ha desarrollado los proyectos de reposición de los Jardines Infantiles colapsados con sus respectivos presupuestos, cuyas iniciativas de inversión se encuentran ingresadas al Banco Integrado de Proyectos (BIP), según los procedimientos definidos en el oficio N° 051/710, de 9 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación.

Finalmente, en el cuadro que sigue se señalan las salas cunas y jardines infantiles que, a la fecha del término de la fiscalización, no habían iniciado sus actividades preescolares.

Sala cuna y Jardín Infantil	Comuna	Contingencia	Fecha Probable de inicio de actividades.	Fecha inicio Colaciones Frías
Matías Cousiño	Lota	16 Lactantes atendidos en la Iglesia Bautista del sector.	16.06.2010	29.03.2010
		20 Lactantes atendidos en la Sala de Cuna del Liceo A-46, de Lota.	23.06.2010	-
		32 Párvulos atendidos en un módulo que será instalado en la Escuela Thompson Matthews.	10.08.2010	-
Baldomero Lillo	Lota	32 Párvulos atendidos en un Jardín Modular en la Escuela Baldomero Lillo.	21.06.2010	29.03.2010
		24 Párvulos atendidos en un módulo de vivienda de emergencia a un costado del Jardín Infantil.	23.06.2010	-
Principito	Los Ángeles	64 Párvulos atendidos en un Jardín Modular instalado en el patio del actual establecimiento.	07.07.2010	10.03.2010

BA
2010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

5.- Cometidos funcionarios.

En Anexo N°7, se individualizan los funcionarios de la Junta de Jardines Infantiles de la Región del BíoBío, que no han rendido sus cometidos funcionarios, de conformidad a lo establecido en la circular N° 15/116, de 8 de mayo de 2009, sobre instrucciones para rendiciones de viáticos, pasajes, movilización y combustible, aun cuando éstos se realizaron en el mes de marzo de 2010.

Al respecto, dicha circular señala que una vez que se haya efectuado la solicitud de cometido y realizado éste, se deberá completar la rendición de viáticos con todos los antecedentes que allí se indican, para ser presentada en la oficina de contabilidad para su posterior pago.

6.- Otros antecedentes.

La Dirección Regional, ha comprometido su presupuesto vigente por la suma de \$72.402.515, correspondiente a los Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones"; Ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y Asignación 999 "Otros" del Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", en circunstancia que, de acuerdo al avance de la ejecución presupuestaria de dicho servicio al 4 de junio de 2010, no tendría respaldo presupuestario para los próximos compromisos en que incurra la entidad a partir del tercer cuatrimestre, toda vez que, las asignaciones indicadas, se encuentran ejecutadas con motivo de la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

CONCLUSIONES.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha aportado antecedentes y ha iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 158 de 2010.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 2° del decreto supremo N° 150 de 2010, del Ministerio del Interior, que declaró zonas de catástrofe a las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, el Maule, del BíoBío, de la Araucanía y Región Metropolitana, y en atención a que se mantienen algunas situaciones, se deberán adoptar las medidas pertinentes que contemplen, a lo menos, las siguientes acciones:

1. En relación a la diferencia de M\$ 433.445, entre lo solicitado al Ministerio de Hacienda y los costos estimados de las reparaciones de jardines infantiles afectados por el terremoto, el Servicio deberá informar a aquél sobre los gastos reales en reparación, y mantener a disposición de esta Contraloría General los documentos que acrediten esta situación, a fin de comprobar y validarlo en la próxima visita de seguimiento.
2. En lo referente a los gastos por reparaciones en las regiones VI, VIII, IX y XIII, inferiores a los presupuestos y montos solicitados al Ministerio de Hacienda, este Servicio deberá mantener a disposición de esta Contraloría General los decretos modificatorios del presupuesto de la institución año 2010, dado que al oficio respuesta N°15/3258 no se adjuntó el documento en cuestión. Con la finalidad de validar en la



Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONTRALORÍAS REGIONALES

próxima visita de seguimiento, las cifras destinadas, a cubrir el déficit de recursos del subtítulo 22 del presupuesto institucional, asignados por ley N° 20.407 y el cumplimiento a la resolución N°759 de 2003.

3. Respecto de la dotación de personal, la JUNJI deberá adoptar las medidas tendientes, a que los jardines infantiles cuenten con los auxiliares de servicios necesarios, a fin de que las tareas de aseo, atención de portería, entre otras, no sean asumidas por personal, que debe estar destinado exclusivamente al cuidado y atención de los lactantes y preescolares.

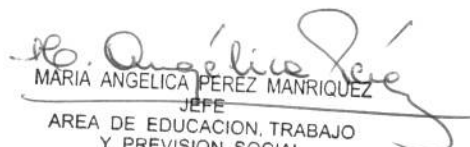
4. La JUNJI deberá ejercer su rol de supervisión y fiscalización, sobre aspectos de cuantía y calidad de la alimentación, que es distribuida por las distintas empresas concesionarias de JUNAEB a nivel nacional y entregada, a los párvulos y preescolares integrantes de la Red de Jardines, conforme el documento denominado "Fundamentos del Rol del Nutricionista en JUNJI", función que de acuerdo con las validaciones realizadas, no están del todo acreditadas a través de los mecanismos que actualmente dispone el Servicio.

5. Respecto de la Dirección Regional del BíoBío y las donaciones recibidas de particulares por la suma de \$9.883.270, que vulneraron lo dispuesto en el artículo 4°, de la ley N° 19.896, sobre modificaciones al decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado, la JUNJI deberá regularizar lo detectado, informando de esta situación en el mas breve plazo.

6. En relación a los cometidos funcionarios no rendidos por personal de la Dirección Regional del BíoBío, corresponde se efectúen las rendiciones correspondientes dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 15/116, de 8 de mayo de 2009, lo que será comprobado en la próxima visita de seguimiento al Programa.

7. Por último, deberá disponer de todos los antecedentes que informen que los tres Jardines Infantiles de la Región del BíoBío, entraron en funcionamiento en las fechas contenidas en el punto II, número 4, letra C del presente informe, situación que se validará en la próxima visita de seguimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA ANGÉLICA PÉREZ MANRIQUEZ
JEFE
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°1
DETALLE DE COSTOS ESTIMADOS PARA REPARACIONES DE JARDINES INFANTILES, AFECTADOS POR EL TERREMOTO.

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
1	V VALPARAISO	BAMBI	5402001	SAN FRANCISCO 660 CERRO CORDILLERA	10.991.218
2	V VALPARAISO	CAPULLITO	5101006	CALLE B S/N, 3 SECTOR, PLAYA ANCHA	148.750
3	V VALPARAISO	ARDILLITAS	5101001	LOS ALERCES 510, CERRO LAS CA@AS	214.200
4	V VALPARAISO	BURBUJITA	5101010	AV. RODELILLO 4670 POB. RODELILLO	2.280.316
5	V VALPARAISO	CAMPANITA	5101002	TIMONEL S/N, POB. PTAS NEGRAS	4.477.702
6	V CABILDO	NUOVO AMANECER	5401001	PASAJE MUNICIPAL 89	1.019.032
7	V CASA BLANCA	TROMPITO 7 COLORES	5102001	TTE. MERINO 341 POB. IGNACIO SERRANO	5.066.201
8	V CATEMU	VALLE HERMOSO	5702001	JOSE MIGUEL CARRERA 31	1.743.174
9	V CON CON	GAVIOTA BLANCA	5103001	PJE CAÑAVERAL S/N° POBL. SAN JORGE	141.015
10	V LA CALERA	ALEGRE DESPERTAR	5502001	CHA@ARAL ESQ. CHUQUICAMATA, POB. O,HIGGINS	6.594.638
11	V LIMACHE	CAPERUCITA	5505001	SALITRE ESQ. EL HIERRO POB. J. EGA@A	12.762.170
12	V LIMACHE	CARITA RISUEÑA	5505002	CARRERA 268 ESQ. BAQUEDANO, LIMACHE NUEVO	9.938.773
13	V LA LIGUA	LOS OSITOS	5401001	LOS MOLLES 697, POB. JORGE TELLIER	921.833
14	V LLAY LLAY	REMOLINO	5703001	RIO CUARTO 535 POB. CORFO BIMA	21.727.877
15	V LLAY LLAY	TRENCITO	5703002	5 DE ABRIL S/N POB. JUAN CORTES	19.526.180
16	V NOGALES	NOGALITO	5506001	PEDRO E. GODOY 286, POB. VALDIVIA	484.906
17	V OLMUE	BLANCA NIEVE	5507001	BAQUEDANO S/N POB. CARLOS CONDELL, LO NARVAEZ	423.126
18	V PUTAENDO	TRENCITO	5705001	EJERCITO LIBERTADOR 204, POB. SAN ANTONIO	28.447.737
19	V QUILLOTA	MEDIA LUNA	5501003	TTE. MERINO S/N, POB. ARENAS, SAN PEDRO	513.842
20	V QUILLOTA	LOS POLLITOS	5501002	CALLE 3 S/N POB. EL BAJIO	462.458
21	V QUILLOTA	PRINCIPITO	5501004	STO. DOMINGO S/N° POBL. BEATITA BENAVIDEAS	590.918
22	V QUILPUE	PICHICHE	5106001	MARIA ISABEL 691, EL BELLOTO	523.005
23	V SAN ANTONIO	VELERITO	5601001	EL SAUCE 960 CRISTO REY, LLOLLEO	18.671.009
24	V SANTA MARIA	BLONDIN	5706001	ALMIRANTE LATORRE 1102	5.333.409
25	V SAN FELIPE	EL PENECA	5701001	SAN MARTIN 232	3.141.600
26	V VILLA ALEMANA	ABEJITA	5108001	SANTA MARGARITA 1220, POB. ROSENQUIST	657.903
27	V VIÑA DEL MAR	PANTERA ROSA	5109004	INDICO S/N POB. GOMEZ CARRENO SECTOR II	144.228
TOTAL V REGION					156.947.220

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
28	VI RANCAGUA	CAMPANITAS	6101007	LOS OLIVOS 1430 POB. SANTA FILOMENA	23.437.050
29	VI RANCAGUA	LOS CANTARITO	6101001	SALVADOR PERALTA 925 MANSO DE VELASCO	21.073.234
30	VI RANCAGUA	CAPULLITO	6101002	GRANADA 384 POB. OSCAR CASTRO	9.269.624
31	VI RANCAGUA	LUCERO	6101004	LOS CAPACHOS 381 POB. MANZANAL SECT. 2	16.305.380
32	VI RANCAGUA	TRAVIESO	6101006	IGN. DE LA CARRERA #01185 POB. R. SCHNEIDER	11.911.900
33	VI RANCAGUA	GRILLITO	6101003	JOSE IGN. DE LA CARRERA 750 POB. M. RODRIGUEZ	9.993.620
34	VI RANCAGUA	PULGARCITO	6101005	MACHALI 117 POB. IRENE FREI	20.403.383
35	VI SANFERNANDO	CAPULLITO	6301003	MONSEÑOR LARRAIN 1354 VILLA CENTINELA Sn FERNANDO	18.495.932
36	VI SANFERNANDO	HEIDI	6301001	PJE. PORTALES S/N POB. NEANDRO SCHILLING	12.963.860
37	VI SAN FERNANDO	RAYITO DE SOL	6301002	POB. EMERGENCIA PASAJE 3 S-N	13.335.140
38	VI NANCAGUA	LUCERITO	6305001	PEDRO DE VALDIVIA S/N NANCAGUA	19.120.920
TOTAL VI REGION					176.310.043
39	VII CAUQUENES	LOS MUÑEQUITOS	7201001	POBL. CAUQUENES II, PJE.18 S/N	18.467.015
40	VII CURICO	LOS AROMITOS	7301004	SALVIAS S/N, POBL. LOS AROMOS	19.162.689
41	VII CURICO	BETTY	7301002	RIO LAUCA S/N POB. SOL DE SEPTIEMBRE	9.712.780
42	VII CURICO	MARCELA	7301001	POBL. OLANO ARISMENDI LAGO TODOS LOS SANTOS	19.333.930
43	VII CURICO	GLOBITO	7301003	OSVALDO MARQUEZ 147 POB. MATAQUITO	16.295.860
44	VII LINARES	BLANCA NIEVES	7401005	SANTA MARIA 1880	23.551.290
45	VII LINARES	CARRUSEL	7401018	PJE LLANO BLANCO 1187 POB.YERBAS BUENAS-LINARES	11.804.800
46	VII LINARES	CENICIENTA	7401001	COVADONGA S/N POB. ARTURO PRAT	14.677.460
47	VII LINARES	PULGARCITO	7401003	RENE SCHNEIDER S/N POB. OSCAR BONILLA	28.101.255
48	VII LINARES	LAS ROSAS	7401004	POBL. ESTADIO SUR, LAS ARAUCARIAS #942	16.249.450
49	VII MOLINA	BAMBI	7304001	POBL. DIEGO PORTALES PJE. 3 #1311	10.430.350
50	VII PARRAL	ARDILLITA	7404001	VICTORIA ESQ. 3 SUR POB. TORONTEL	10.564.701
51	VII SAN CLEMENTE	BOSQUE DE NIÑOS Y NIÑAS	7404001	VILLA INGLESA LOS NOGALES 330 SAN CLEMENTE	19.659.574
52	VII SAN JAVIER	GABRIELA MISTRAL	7406001	TORREBLANCA 1945 POB. GABRIELA MISTRAL	15.738.940
53	VII TALCA	FRUTILLITA	7101002	AV. COLIN ESQ. MAITENES POB. LA FLORIDA	13.121.535
54	VII TALCA	CONEJIN	7101005	UNAMUNO S/N COOPERATIVA LOS NIBELUNGOS	17.560.235
55	VII TALCA	BAMBY	7101007	5 SUR S/N POB. MANSO DE VELASCO	7.541.625
56	VII TALCA	BLANCA NIEVES	7101009	POB. SARGENTO REBOLLEDO	9.853.200
57	VII TALCA	LOS ENANITOS	7101004	POB. INDEPENDENCIA 14 SUR 3 1/2 PTE.	12.402.180
58	VII TALCA	LUCERITO	7101011	10 1/2 SUR S/N POB. CARLOS TRUPP	12.024.950
59	VII TALCA	RAYITO DE SOL	7101010	1 OTE. 16 1/2 NORTE S/N POB. J.M. CARRERA	11.196.710



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
60	VII TALCA	OSITO PANDY	7101003	SECTOR LAS COLINES 9 Y 10 OTE. 16 SUR #1584	12.981.710
61	VII TENO	PELUSITA	7308001	AV. DOCTOR FAUNDEZ S/N	27.981.065
TOTAL VII REGION					
62	VIII CONCEPCION	CARACOLITO	8101002	PJE.11 CASA 289 ESQ.ANDALIEN POBL.TTE.MERINO 2	358.413.304
63	VIII CHIGUAYANTE	LA LEONERA	8103002	LOS ANDES S/N ESQ.ESCOCIA VILLA LA LEONERA	37.674.210
64	VIII CHIGUAYANTE	CHIGUAY	8103001	LA MARINA 519 POBL.CHIGUAY	34.833.204
65	VIII PENCO	CRAV	8107002	LAS HERAS 75 PENCO	38.275.160
66	VIII LOTA	LAS ABEJITAS	8106004	CALLE MIRAMAR S/N POB. LIBERTAD	36.079.610
67	VIII LOS ANGELES	RENACER	8301002	COLO COLO 1245 POB.11 DE SEPTIEMBRE	19.759.355
TOTAL VIII REGION					
68	IX TEMUCO	LUCERITO	9101019	VENECIA 1890 - POBLACION AMANECER	183.023.309
69	IX ANGOL	PIOLIN	9201001	BIO BIO S/N° POBL. JAVIERA CARRERA	12.513.220
70	IX PUCON	SAGRADA FAMILIA	9115009	PJE. CANDELARIA S-N V. CORDILLERA	5.340.125
71	IX VILLARRICA	PILLANCITO	9120001	VALENTIN LETELIER 695	6.377.448
72	IX ANGOL	BAMBI	9201023	RIO JORDAN 2280 VILLA EMAUS	10.021.139
TOTAL IX REGION					
73	X LLANQUIHUE	LOS VOLCANES	10107001	AV. LOS VOLCANES S/N° VILLA LOS VOLCANES	1.859.375
TOTAL X REGION					
74	XIII BUIN	FANTASIA	13402001	PASAJE 14 #575 POB. MANUEL PLAZA	36.111.307
75	XIII CERRILLOS	MI REFUGIO	13102001	ROSA ESTER RODRIGUEZ 7077 VILLA LOS PRESIDENTES	3.498.362
76	XIII CERRILLOS	VISTA ALEGRE	13102002	PJE. LONQUEN 7581	2.570.400
77	XIII CERRILLOS	RAYITO DE SOL	13102003	LA PRIMAVERA SUR 595 VILLA MEXICO	4.783.800
78	XIII CERRO NAVIA	LOS PEQUES	13103001	LAS VIOLETAS 1118 POB. NEPTUNO	8.056.300
79	XIII CERRO NAVIA	PEQUENAS ILUSIONES	13103002	EL ARROYO 1734 POB EL MONTIJO	9.246.300
80	XIII CERRO NAVIA	BAMBI	13103003	EL ARROYO 1734 POB EL MONTIJO	12.606.860
81	XIII CERRO NAVIA	HEIDY	13103004	GALO GONZALEZ # 1520, POB. HERMINDA DE LA VICTORIA	6.271.300
82	XIII CERRO NAVIA	BURBUJITA	13103005	RIO DOURO # 8004 POB FEDERICO SANTA MARIA	2.701.300
83	XIII CERRO NAVIA	FANTASIA	13103006	DARIO SALAZAR 1550 POB. FEDERICO STA. MARIA	9.586.640
84	XIII CERRO NAVIA	RELMU	13103007	ROLANDO PETERSEN 1806 V. CALIFORNIA	8.408.064
85	XIII CONCHALI	SEMILLITA	13104001	SIBERIA 6760 POB.INTENDENTE SAAVEDRA	1.452.990
86	XIII CONCHALI	LAS ARDILLITAS	13104002	PJE. BENJAMIN QUEZADA 1229 POB. ENEAS GONEL	9.041.620
87	XIII CONCHALI	FLOR DE ORO	13104003	SALAMANCA 3993 POB. ENEAS GONEL	1.433.950
88	XIII CONCHALI	JUANITA AGUIRRE	13104004	FLOR DE ORO 5738 POB. EL CORTIJO SEC. IV	6.149.920
				JOSE M.CARO # 1873, POB. JUANITA AGUIRRE 1	4.338.740
					865.178



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
89	XIII	CONCHALI	13104005	ISABEL CARRERA 5780 POB. J. AGUIRRE II	6.747.300
90	XIII	CONCHALI	13104006	PJE. 25 # 2008 POB. EL CORTIJO NORTE-3	83.300
91	XIII	EL BOSQUE	13105001	PJE. LOS GORRIONES # 984, VILLA LA CISTERNA 1	1.293.828
92	XIII	EL BOSQUE	13105002	PJE. 18 #. 01225 VILLA 4 DE SEPTIEMBRE	529.550
93	XIII	EL BOSQUE	13105003	PJE. 20 # 0985 VILLA 4 DE SEPTIEMBRE	214.200
94	XIII	EL BOSQUE	13105004	PJE. 32 # 01033 VILLA 4 DE SEPTIEMBRE	1.256.640
95	XIII	EL BOSQUE	13105005	LOS EUCALIPTUS #11160 POB. STA. ELENA	1.584.485
96	XIII	EL BOSQUE	13105006	EL LIBERTADOR 675 POB. LAS ACACIAS	1.332.205
97	XIII	EL BOSQUE	13105007	JAVIERA CARRERA # 1102, POB. J. CARRERA (PARAD 31 G	2.002.175
98	XIII	ESTACION CENTRAL	13106002	UROFOSFATO 4867 POB. SANTIAGO	4.391.100
99	XIII	ESTACION CENTRAL	13106004	JOTABECHE 594 POB. CORNELIA OLIVARES	1.808.800
100	XIII	ESTACION CENTRAL	13106006	LAS ESTEPAS 707 VILLA FRANCIA	122.618
101	XIII	ESTACION CENTRAL	13106008	GUADAL # 932 CON 5 DE ABRIL, POB. R. KENNEDY	208.250
102	XIII	ESTACION CENTRAL	13106009	JOSE DE LA RIVERA 150 VILLA LAS MERCEDES	8.603.700
103	XIII	ESTACION CENTRAL	13106010	AV. LAS ENCINAS #3901, VILLA PORTALES	95.200
104	XIII	HUECHURABA	13107001	GUILLERMO SUBIABRE 759 POB. LA PINCOYA	4.511.647
105	XIII	HUECHURABA	13107002	PJE. EL PELLIN NUMERO 1650 POB. EL BARRERO	1.554.140
106	XIII	HUECHURABA	13107003	LAS AZUCENAS 970 POB. EL BOSQUE I	746.130
107	XIII	HUECHURABA	13107004	PJE. LOS PALTOS 579 POB. PATRIA NUEVA	2.124.150
108	XIII	HUECHURABA	13107005	P.A. CERDA 5150 POB. 28 DE OCTUBRE	3.500.980
109	XIII	LA FLORIDA	13110001	FROILAN ROA 6442 VILLA PERU	351.050
110	XIII	LA FLORIDA	13110002	STA. JULIA 1125 VILLA O'HIGGINS SECTOR 2	409.360
111	XIII	LA FLORIDA	13110003	SOTERO DEL RIO 520 VILLA O'HIGGINS SEC 5	535.500
112	XIII	LA FLORIDA	13110004	CALLE CHAITEN 8983 VILLA O' HIGGINS SEC.5 P.18 V.MA	1.701.700
113	XIII	LA FLORIDA	13110005	VOLCAN ANTILLANCA # 3060 POB. NVO. AMANECER	811.580
114	XIII	LA FLORIDA	13110006	PJE. EL QUISCO 428 POB. LOS PEUMOS PARAD. 19 V.MAC	600.950
115	XIII	LA GRANJA	13111001	8 ORIENTE 6447 VILLA BRASIL PARAD. 18 STA. ROSA	452.200
116	XIII	LA GRANJA	13111002	AV. SAN GREGORIO 0488 POB. SAN GREGORIO	1.306.025
117	XIII	LA GRANJA	13111003	VALDIVIA E# 0475, ESQ. 3 PONIENTE-POB SAN GREGORIO	484.330
118	XIII	LA GRANJA	13111004	AV. SAN GREGORIO 0675 POB. SAN GREGORIO	3.343.900
119	XIII	LA GRANJA	13111005	CORONEL 8960 POB. MILLALEMU (PARAD. 25 STA. ROSA)	591.430
120	XIII	LA GRANJA	13111007	PJE. 15 # 6381 PARQUE BRASIL	535.500
121	XIII	LA PINTANA	13112001	ANDRES BELLO 12558 POB.SAN RAFAEL	554.540



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
122	XIII LA PINTANA	LOBITO	13112002	BERNARDINO PARADA 0925 POB. PABLO DE ROCKA	559.300
123	XIII LA PINTANA	MILLANTUN	13112003	JULIO CHAVEZ 12613 POB. RAUL DEL CANTO	361.867
124	XIII LA PINTANA	PUPENI	13112004	JACARANDA 0693 POB. LOS EUCALIPTUS	974.610
125	XIII LA PINTANA	DUENDE TRAVIESO	13112005	BERNARDINO PARADA 1170 POB. 11 DE SEPTIEMBRE	2.844.100
126	XIII LA PINTANA	KIPAI-ANTU	13112006	PJE. 10 # 12916 POB. SAN RICARDO I	1.862.350
127	XIII LA PINTANA	LUZ DEL MANANA	13112007	CALLE A # 1174 POB. SAN RICARDO II	476.000
128	XIII LA REINA	PAIDAHUE	13113001	QUILLAGUA # 529 LA REINA	1.880.200
129	XIII LAS CONDES	EL SAUCE	13114001	ISLA MOCHA 9160 POB. COLON SUR	53.550
130	XIII LAS CONDES	PEHUENCHE	13114002	LOS PEHUENCHES 9080 POB. COLON SUR	422.450
131	XIII LO BARNECHEA	PIRE MAPU MEU	13115001	SAN MATEO 13269 POB. SAN LUCAS	946.050
132	XIII LO ESPEJO	SEMILLITA	13116001	PIO XII # 6834 POB. JOSE MARIA CARO	4.462.500
133	XIII LO ESPEJO	CAREN	13116002	PJE. CAREN 7300 POB. CLARA ESTRELLA	4.566.030
134	XIII LO ESPEJO	DAI-ANTU	13116003	LA HABANA #8354 POB.LO SIERRA SECTOR B.	9.293.900
135	XIII LO PRADO	MUNDO FELIZ	13117001	PANAMA 1015 POB. PUDAHUEL SECTOR A	1.082.662
136	XIII LO PRADO	LOS TRINOS	13117003	TERRITORIO ANTARTICO 5934 POB. M. RODRIGUEZ	228.480
137	XIII LO PRADO	LA PRADERA	13117004	WALDO TAFF 7907 C/G. MISTRAL VILLA SAN PABLO	4.479.755
138	XIII QUINTA NORMAL	RENACER	13126003	PJE. LOA 6603 POBL. LAS BRISAS	601.697
139	XIII MACUL	PERUCHO	13118001	BROWN SUR 2265 POB. SANTA JULIA	404.600
140	XIII MACUL	SEMILLITAS	13118002	SANTA JULIA 2354 POB. SANTA JULIA	742.560
141	XIII MACUL	EL OSITO REGALON	13118003	AMANDA LABARCA # 4751, POB. JAIME EYZAGUIRRE	892.500
142	XIII MAIPU	EL DESPERTAR	13119005	ASUNCION 1441 POB. EL DESPERTAR I	853.944
143	XIII MELIPILLA	VILUMA	13501048	CAMINO PUBLICO S/N COISTADO ESCUELA	73.661
144	XIII NUNOA	LICANRAY	13120001	BROWN SUR 1740 VILLA LOS ALERCES	2.867.900
145	XIII NUNOA	CAMPANITA	13120002	EDO. CASTILLO VELASCO 4660 VILLA EDUARDO FREI	913.920
146	XIII NUNOA	PIN-PILIN	13120003	LAS REGATAS 1116 VILLA EDUARDO FREI	83.300
147	XIII NUNOA	TIERRA DE NINOS	13120004	NUEVA UNO 1626 POB. REBECA MATTE	401.030
148	XIII NUNOA	GIRASOL	13120005	CALLE 8 # 1699 VILLA LOS JARDINES	428.400
149	XIII NUNOA	LAS AMAPOLAS	13120006	PASAJE 9 S/N VILLA LAS AMAPOLAS	404.600
150	XIII NUNOA	ISABEL RIQUELME	13120010	GUILLERMO MANN 2147	2.192.285
151	XIII P.A.C.	WE-ZIPANTU	13121001	CLUB HIPICO 5789 POB. DAVILA	3.596.180
152	XIII P.A.C.	MIS PRIMEROS PASOS	13121002	GUANAQUEROS 3210 VILLA SUR	2.744.140
153	XIII P.A.C.	PEQUENO MUNDO	13121006	LO OVALLE 2300 POB. SANTA ADRIANA P. 17 G. AV	606.900
154	XIII P.A.C.	NIDITO DE SOL	13121007	ANTONIO D'CAMARA # 3591, POB. NUEVA INDEPENDENCIA	4.786.180



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
155	XIII	P.A.C.	13121009	PJE. 5 S/N POB. RISOPATRON	4.786.180
156	XIII	PENALOLEN	13122002	AVDA. CORONEL ALEJANDRO SEPULVEDA 2430 LO HERMIDA	6.020.984
157	XIII	PENALOLEN	13122003	CALLE 13-A # 1011 POB. LA FAENA	3.663.296
158	XIII	PENALOLEN	13122004	PJE. 33 # 6690 POB. LA FAENA I	410.550
159	XIII	PENALOLEN	13122007	LOS JARDINES 1566 POB. EL ESTANQUE I	214.200
160	XIII	PENALOLEN	13122008	AV. LAS PARCELAS 8537 POB. EL ESTANQUE I	238.000
161	XIII	PENALOLEN	13122009	LOS TORNEROS # 6186,4 POB. SAN LUIS DE MACUL	702.100
162	XIII	PENALOLEN	13122013	PJE. CHILLAN 4763 (EX CALLE 10)	476.000
163	XIII	PENALOLEN	13122014	EL AFLUENTE 6201 V. LOS COPIHUES	380.800
164	XIII	PUDAHUEL	13124001	LAS CADENAS 8944 POB. MONSEÑOR LARRAIN	9.497.390
165	XIII	PUDAHUEL	13124005	LAGO ONTARIO 8432 POBL. PUDAHUEL SECTOR B	4.426.800
166	XIII	PUDAHUEL	13124004	PJE. LOS MONTES 1216 POB. TTE. MERINO	1.263.780
167	XIII	PUDAHUEL	13124006	NICANOR MOLINARES 1204 POB. PUDAHUEL SECTOR B	14.791.700
168	XIII	PUDAHUEL	13124007	STA. VICTORIA 930 POB. LUIS BELTRAN	3.680.670
169	XIII	PUDAHUEL	13124008	SERRANO 1358 POB. SAN DANIEL(ALT.9300 S.PABLO)	825.860
170	XIII	PUDAHUEL	13124009	PJE. EL ESCUDO # 8435, POB. STA. CORINA	999.600
171	XIII	PUENTE ALTO	13201001	JOAQUIN PALACIOS 793 VILLA PUENTE ALTO	71.400
172	XIII	PUENTE ALTO	13201002	ENRIQUE FAVERIO 681 VILLA PUENTE ALTO	404.600
173	XIII	PUENTE ALTO	13201003	PEDRO DUARTE 675 VILLA PUENTE ALTO	249.900
174	XIII	PUENTE ALTO	13201004	LAS ROSAS 0280 POB. TTE. MERINO	1.000.790
175	XIII	PUENTE ALTO	13201005	LAS LOICAS 920 POB. LOS ANDES	993.055
176	XIII	PUENTE ALTO	13201006	LOS CEREZOS 0920 POB. PEDRO AGUIRRE CERDA	5.155.080
177	XIII	PUENTE ALTO	13201007	BALMACEA 736	4.346.475
178	XIII	PUENTE ALTO	13201008	LA COLONIA 01040 POB. SAN GERONIMO	154.700
179	XIII	PUENTE ALTO	13201010	LEONARDO DA VINCI 955 POB. LAS BRISAS	154.700
180	XIII	QUILICURA	13125001	PJE. EL QUILO #150 POB. TRES PUNTAS	2.001.580
181	XIII	QUINTA NORMAL	13126001	DR. OTTOLENGUI 4450 POB. P. JARAQUEMADA	342.720
182	XIII	RECOLETA	13127001	FCO. CERDA 907 POB. J.M. CARRERA	1.525.580
183	XIII	RECOLETA	13127002	CALLE NORTE 599, POB. QUINTA BUIN	2.772.700
184	XIII	RECOLETA	13127003	CARLOS RIGOTTI 3221 POB. SANTA ANA	1.857.590
185	XIII	RECOLETA	13127004	TTE. JUAN COLIPI 627 POB. LO ARANGUIZ NORTE	18.040.103
186	XIII	RECOLETA	13127005	STA. ANA 3384 POB. STA. ANA	1.142.400
187	XIII	RENCA	13128001	PJE 12 # 5125 POB LA ALBORADA	1.558.305



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

REGION	COMUNA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	DIRECCION	MONTO (\$)
188	XIII	CAPULLITO DE TERNURA	13128002	DIEGO PORTALES 4323, POB. EL DAMASCAL	5.362.949
189	XIII	LOS PEQUES Y PECAS	13128005	BAQUEDANO 4035 POB. HUAMACHUCO 1.	3.433.150
190	XIII	RUISEÑOR DEL ALBA	13128006	ANGOL 1742 POB CERRO COLORADO	618.800
191	XIII	CARNAVALITO	13128007	PUERTO MONTT 2307 POB. HUAMACHUCO I	1.210.944
192	XIII	SEMILLITAS DEL FUTURO	13128008	VILLARRICA 2565 POB. HUAMACHUCO II	610.441
193	XIII	LA PORTADA DE SAN BERNARDO	13401001	PEDRO DE MENDOZA 0275 POB. LA PORTADA	1.633.275
194	XIII	LOS TEJANITOS	13401002	SANTIAGO # 0870 POB. LAS TEJAS DE CHENA	535.500
195	XIII	EL OLIVO	13401003	CALDERON DE LA BARCA 674 POB. EL OLIVO	11.257.400
196	XIII	PRINCIPIITO	13401004	YUNGAY 665 POB. CACIQUE ANTIPIILLAN	2.310.385
197	XIII	RAYITO DE SOL	13129001	PJE. CONCEPCION #4239, VILLA ESMERALDA	2.985.115
198	XIII	LA LUNA Y EL SOL	13129002	PJE. 31 # 227 POB. EDWARDS BELLO	1.481.026
199	XIII	GENESIS	13129003	VENOZZO GOZZOLLI # 5656, POB. LAS INDUSTRIAS	279.650
200	XIII	LOS COPIHUES	13129004	ALVAREZ DE TOLEDO C/LOS COPIHUES, POB. LA LEGUA	297.500
201	XIII	PRIMAVERA	13131001	PEDRO AGUIRRE CERDA #8582 POB. PARAGUAY	600.950
202	XIII	RAYITO DE SOL	13131002	AVDA. ZANARTU # 10077 POB. LA BANDERA	4.339.930
203	XIII	LOS CARINOSITOS	13131003	ALMIRANTE LATORRE 9285 POB. LA BANDERA	2.303.840
204	XIII	LIRAYEN	13131004	AVDA. ZANARTU # 9133 POB. LA BANDERA	3.512.880
205	XIII	LOS CACHORRITOS	13101001	CONFERENCIA # 1083, INTERIOR POB. G. GONZALEZ VIDELA	708.050
206	XIII	LAS PALMERAS	13601001	ARTURO PRAT 1187 POB. LAS PALMERAS	4.101.484
207	XIII	EL POETA	13601008	CALLE JUANA CANALES, POBL ESMERALDA	423.164
TOTAL XIII REGION					341.145.447
TOTAL NACIONAL					1.255.448.992

2007



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°2

DIFERENCIAS ENTRE LOS COSTOS PRESENTADOS POR JUNJI PARA LOS JARDINES DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LOS COSTOS REALES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.

Jardín Infantil	Código	Monto \$	N° Res.	Fecha	O de C.	Fecha	Monto \$	N° Fact.	Empresa	Rut	Fecha Solicitud del Trabajo	Fecha Termino del Trabajo	Diferencias	Observaciones
Lucerito de los Andes	13201005	993.055	1.743	15-Abr	856-210-SE10	S/F	1.038.275	32	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	01/03/2010	29/03/2010	-45.220	
Semillitas	13118002	742.560	1.749	15-Abr	856-190-SE10	S/F	905.352	36	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	03/03/2010	29/03/2010	-162.792	
Girasol	13120005	428.400	1.734	15-Abr	856-192-SE10	S/F	803.964	36	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	02/03/2010	29/03/2010	-375.564	
Nido de Condores	13122004	410.550	1.733	15-Abr	856-185-SE10	S/F	166.600	36	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	22/03/2010	08/04/2010	243.950	
Los Grillitos	13122008	238.000	1.742	15-Abr	856-191-SE10	S/F	133.875	36	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	22/03/2010	08/04/2010	104.125	
Nuevo Amanecer	13110005	811.580	1.729	15-Abr	856-194-SE10	S/F	969.850	37	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	02-Mar	29/03/2010	-158.270	
Perucho	13118001	404.600	2.103	05-May	856-249-SE10	S/F	73.780	37	Const. HMGM y Cia. Ltda.	76.837.890-8	14-Abr	22/04/2010	330.820	
Isabel Riquelme	13120010	2.192.285	1.736	15-Abr	856-179-SE10	S/F	2.484.490	74	Ing. y Const. Sivec Ltda.	77.858.110-8	02/03/2010	24/03/2010	-292.205	
Semillita	13201006	5.155.080	2.097	05-May	856-240-SE10	S/F	4.394.075	76	Ing. y Const. Sivec Ltda.	77.858.110-8	10/03/2010	08/04/2010	761.005	
Horas Felices	13201004	1.000.790	2.098	05-May	856-241-SE10	S/F	910.588	77	Ing. y Const. Sivec Ltda.	77.858.110-8	08/03/2010	29/03/2010	90.202	
Cepillin	13111002	1.306.025	1.737	15-Abr	856-184-SE10	S/F	874.769	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	18-Mar	22/03/2010	431.256	
Los Quechitos	13111003	484.330	1.956	26-Abr	856-208-SE10	S/F	342.720	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	31-Mar	31/03/2010	141.610	
Bambi	13111004	3.343.900	1.955	26-Abr	856-204-SE10	S/F	1.984.325	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	02-Mar	23/03/2010	1.359.575	
Millantun	13122003	361.867	1.738	15-Abr	856-186-SE10	S/F	110.051	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	15-Mar	16/03/2010	251.816	
Primavera	13131001	600.950	1.957	26-Abr	856-209-SE10	S/F	537.642	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	SIN FECHA	01/04/2010	63.308	
Principito	13401004	2.310.385	1.746	15-Abr	856-197-SE10	S/F	1.405.390	159	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	04-Mar	22/03/2010	904.995	
Vista alegre	13102002	8.056.300	1.757	15-Abr	856-195-SE10	S/F	232.050	160	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	17-Feb	18/02/2010	7.824.250	
Genesis	13129003	279.650	2.116	06-May	856-261-SE10	S/F	226.100	162	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	20-Mar	30/03/2010	53.550	
Rayito de Sol	13105005	1.584.485	2.115	06-May	856-256-SE10	S/F	1.533.910	163	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	04-Mar	17/03/2010	50.575	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Jardín Infantil	Código	Monto \$	N° Res.	Fecha	O de C.	Fecha	Monto \$	N° Fact.	Empresa	Rut	Fecha Solicitud del Trabajo	Fecha Termino del Trabajo	Diferencias	Observaciones
Paidahue	13113001	1.880.200	1.750	15-Abr	856-196-SE10	S/F	2.148.664	329	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	02-Mar	29/03/2010	-268.464	
Pire Mapu Meu	13115001	946.050	1.732	15-Abr	856-182-SE10	S/F	769.216	329	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	11-Mar	05/04/2010	176.834	
Central Lo Hermida	13122002	6.020.984	1.741	15-Abr	856-199-SE10	S/F	4.410.259	329	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	01-Mar	29/03/2010	1.610.725	
Mundo de Niños	13122003	3.663.296	1.739	15-Abr	856-181-SE10	S/F	3.811.868	329	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	01-Mar	29/03/2010	-148.572	
Pequeños y pequeñas artistas	13201007	4.346.475	1.744	15-Abr	856-198-SE10	S/F	3.780.749	329	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	02-Mar	15/03/2010	565.726	
El canelo	13107001	4.511.647	1.731	15-Abr	856-200-SE10	S/F	3.918.670	330	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	02-Mar	29/03/2010	592.977	
Estrella Andina	13107005	3.500.980	1.730	15-Abr	856-180-SE10	S/F	650.930	330	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	02-Mar	29/03/2010	2.850.050	
Las Azucenas	13107003	746.130	2.095	05-May	856-239-SE10	S/F	219.555	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	29-Mar	20/04/2010	526.575	
Rayen Mahui	13107004	2.124.150	2.104	05-May	856-247-SE10	S/F	2.476.580	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	29-Mar	20/04/2010	-352.430	
Manantial	13110004	1.701.700	1.728	15-Abr	856-229-SE10	S/F	464.100	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	02-Mar	29/03/2010	1.237.600	
Licanray	13120001	2.867.900	2.101	05-May	856-245-SE10	S/F	3.086.741	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	25-Mar	14/04/2010	-218.841	
Tierra de Niños	13120004	401.030	2.100	05-May	856-243-SE10	S/F	1.681.470	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	25-Mar	14/04/2010	-1.280.440	
Montahue	13122009	702.100	2.099	05-May	856-242-SE10	S/F	293.930	339	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	25-Mar	19/04/2010	408.170	
La Araucaria	13107002	1.554.140	2.096	05-May	856-238-SE10	S/F	1.347.556	340	Const. Batuco Ltda.	76.709.590-2	29-Mar	20/04/2010	206.584	
Los patitos	13124001	9.497.390	1.962	26-Abr	856-221-SE10	S/F	6.282.776	363	Rubén Berrios A.	12.006.733-8	04/03/2010	31/03/2010	3.214.614	
Los cachorritos	13124007	3.680.670	1.963	26-Abr	856-222-SE10	S/F	2.684.110	363	Rubén Berrios A.	12.006.733-8	04/03/2010	31/03/2010	996.560	
Bambi	13127002	2.772.700	1.958	26-Abr	856-218-SE10	S/F	995.491	363	Rubén Berrios A.	12.006.733-8	05/03/2010	09/04/2010	1.777.209	
No me olvides	13127004	18.040.103	1.960	26-Abr	856-220-SE10	S/F	12.376.121	363	Rubén Berrios A.	12.006.733-8	15/03/2010	12/04/2010	5.663.982	
Libro mágico (ex las ardiillitas)	13124005	4.426.800	2.112	06-May	856-259-SE10	S/F	3.282.615	364	Rubén Berrios A.	12.106.733-8	04-Mar	31/03/2010	1.144.185	
Campo lindo	13124006	14.791.700	2110-2111	06-May	856-258-SE10	S/F	7.967.898	364	Rubén Berrios A.	12.106.733-8	08-Mar	05/04/2010	6.823.802	
Los carinositos	13124008	825.860	2.110	06-May	856-254-SE10	S/F	544.699	364	Rubén Berrios A.	12.106.733-8	04-Mar	22/03/2010	281.161	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Jardín Infantil	Código	Monto \$	N° Res.	Fecha	O de C.	Fecha	Monto \$	N° Fact.	Empresa	Rut	Fecha Solicitud del Trabajo	Fecha Termino del Trabajo	Diferencias	Observaciones
Esperanza	13106004	1.808.800	2.233	13-May	856-263-SE10	S/F	1.814.750	409	Geotec Ing. Const. Ltda.	77948290-1	18-Mar	09/04/2010	-5.950	
Renacer	13126003	601.697	1.747	15-Abr	856-213-SE10	S/F	513.846	719	María Izuel V.	6.051.019-9	10/03/2010	29/03/2010	87.851	
Petete	13128001	1.558.305	1.745	15-Abr	856-215-SE10	S/F	1.262.804	719	María Izuel V.	6.051.019-9	10/03/2010	25/03/2010	295.501	
Los peques y pecas	13128005	3.433.150	1.740	15-Abr	856-216-SE10	S/F	2.529.172	719	María Izuel V.	6.051.019-9	10/03/2010	29/03/2010	903.978	
Semillitas Del futuro	13128008	610.441	1.735	15-Abr	856-217-SE10	S/F	755.455	719	María Izuel V.	6.051.019-9	10/03/2010	29/03/2010	-145.014	
Mundo feliz	13117001	1.082.662	1.961	26-Abr	856-214-SE10	S/F	1.043.530	720	María Izuel V.	6.051.019-9	11/03/2010	10/04/2010	39.132	
Capullito de ternura	13128002	5.362.949	1.959	26-Abr	856-212-SE10	S/F	5.582.840	720	María Izuel V.	6.051.019-9	11/03/2010	14/04/2010	-219.891	
Ruisenor del alba	13128006	618.800	1.954	26-Abr	856-211-SE10	S/F	390.708	720	María Izuel V.	6.051.019-9	29/03/2010	09/04/2010	228.092	
La pradera	13117004	4.479.755	2.105	05-May	856-251-SE10	S/F	4.313.799	722	María Izuel V.	6.051.019-9	18/03/2010	16/04/2010	165.956	
Fantasia	13103006	1.452.990	2.108	06-May	856-252-SE10	S/F	1.226.890	789	Ramón Román M.	9.493.835-K	08/03/2010	19/03/2010	226.100	
Villa portales	13106010	95.200	2.109	06-May	856-253-SE10	S/F	95.200	789	Ramón Román M.	9.493.835-K	08/03/2010	31/03/2010	-	
Los peques	13103001	12.606.860	2.240	13-May	856-257-SE10	S/F	13.279.924	790	Ramón Román M.	9.493.835-K	12/03/2010	08/04/2010	673.064	
Las arditillas	13104002	6.149.920	2.234	13-May	856-264-SE10	S/F	4.507.720	790	Ramón Román M.	9.493.835-K	08/03/2010	01/04/2010	1.642.200	
Miguitas de ternura	13104006	83.300	2.114	06-May	856-260-SE10	S/F	83.300	790	Ramón Román M.	9.493.835-K	15/03/2010	19/03/2010		
Heidy	13103004	9.586.640	2.246	13-May	856-351-SE10	S/F	1.252.594				16/04/2010	27/04/2010	8.334.046	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Burbujita	13103005	8.408.064	2.274	14-May	856-347-se10	S/F	4.405.380				15/03/2010	09/04/2010	4.002.684	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Semillita	13104001	1.433.950	2.237	13-May	856-346-SE10	S/F	1.595.195				08/03/2010	05/04/2010	161.245	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Juanita Aguirre	13104004	865.178	2.231	13-May	856-338-SE10	S/F	1.616.306				08/03/2010		751.128	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Rayito de sol	13104005	6.747.300	2.442	24-May	856-348-se10	S/F	7.330.400				12/04/2010	07/05/2010	583.100	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Las arditillas	13105001	1.293.828	2.229	13-May	856-349-SE10	S/F	1.500.554				04/03/2010	10/03/2010	206.726	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Illihue	13105002	529.550	2.604	04-Jun	856-335-SE10	S/F	482.664				01/03/2010	26/03/2010	46.886	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Zapatito azul	13105003	214.200	2.605	04-Jun	856-336-SE10	S/F	654.500				01/03/2010	08/03/2010	440.300	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Mis raices	13105004	1.256.640	2.599	04-Jun	856-324-SE10	S/F	1.461.915				16/03/2010	09/04/2010	205.275	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Jardín Infantil	Código	Monto \$	N° Res.	Fecha	O de C.	Fecha	Monto \$	N° Fact.	Empresa	Rut	Fecha Solicitud del Trabajo	Fecha Termino del Trabajo	Diferencias	Observaciones
La estrella de los morros	13105006	1.332.205	2.597	04-Jun	856-322-SE10	S/F	700.386				04/03/2010	16/03/2010	631.819	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los carinositos	13106002	4.391.100	2.232	13-May	856-262-SE10	S/F	1.543.430				16/04/2010	28/04/2010	2.847.670	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Liliu Iliu	13106009	8.603.700	2.437	24-May	856-356-SE10	S/F	2.349.060				13/04/2010	03/05/2010	6.254.640	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Cuncunitas	13111001	452.200	2.839	15-Jun	856-383-SE10	S/F	1.852.830				NO HAY DOC.		-1.400.630	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los magnolios	13111007	535.500	2.721	10-Jun	856-376-SE10	S/F	738.990				22/03/2010	09/04/2010	-203.490	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Rayito de sol	13112001	554.540	2.613	04-Jun	856-317-SE10	S/F	566.143				23/03/2010	15/04/2010	-11.603	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Pupeni	13112004	974.610	2.602	04-Jun	856-332-SE10	S/F	394.485				03/03/2010	25/03/2010	580.125	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Kipai-antu	13112006	1.862.350	2.722	10-Jun	856-378-SE10	S/F	2.088.450				05/03/2010	15/03/2010	-226.100	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
El osito regalón	13118003	892.500	2.102	05-May	856-330-SE10	S/F	1.047.438				25/03/2010	14/04/2010	-154.938	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los leoncitos	13124004	1.263.780	2.439	24-May	856-353-SE10	S/F	581.413				12/04/2010	06/05/2010	682.367	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los aromos	13124009	999.600	2.611	04-Jun	856-329-SE10	S/F	522.010				12/04/2010	06/05/2010	477.590	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Dominguito	13127001	1.525.580	2.723	10-Jun	856-373-SE10	S/F	205.275				12/04/2010	06/05/2010	1.320.305	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Heidy	13127003	1.857.590	2.438	24-May	856-354-SE10	S/F	1.636.765				12/04/2010	06/05/2010	220.825	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Rayito de sol	13129001	2.985.115	2.728	10-Jun	856-370-se10	S/F	1.324.470				02/03/2010	19/03/2010	1.660.645	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
La luna y el sol	13129002	1.481.026	2.603	04-Jun	856-334-SE10	S/F	1.044.820				02/03/2010	24/03/2010	436.206	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los copihues	13129004	297.500	2.790	14-Jun	856-382-SE10	S/F	661.640				NO HAY DOC.		-364.140	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Rayito de sol	13131002	4.339.930	2.724	10-Jun	856-377-SE10	S/F	2.471.035				25/03/2010	13/04/2010	1.868.895	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los carinositos	13131003	2.303.840	2.595	04-Jun	856-321-se10	S/F	1.441.447				30/03/2010	06/04/2010	862.393	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Lirayen	13131004	3.512.880	2.727	10-Jun	856-372-SE10	S/F	3.770.515				22/03/2010	12/04/2010	-257.635	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
La portada de San Bdo.	13401001	1.633.275	2.614	04-Jun	856-328-SE10	S/F	1.577.345				22/03/2010	18/04/2010	55.930	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Los tejanitos	13401002	535.500	2.601	04-Jun	856-331-SE10	S/F	272.510				23/03/2010	12/04/2010	262.990	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
El olivo	13401003	11.257.400	2.720	10-Jun	856-375-SE10	S/F	10.665.375				11/03/2010	05/04/2010	592.025	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Jardín Infantil	Código	Monto \$	N° Res.	Fecha	O de C.	Fecha	Monto \$	N° Fact.	Empresa	Rut	Fecha Solicitud del Trabajo	Fecha Termino del Trabajo	Diferencias	Observaciones
Fantasia	13402001	2.570.400	2.725	10-Jun	856-374-SE10	S/F	2.768.916				15/03/2010	29/03/2010	-198.516	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Viluma	13501048	73.661	2.239	13-May	856-269-SE10	S/F	73.661				09/03/2010	31/03/2010	-	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Las palmeras	13601001	4.101.484	2.608	04-Jun	856-371-se10	S/F	4.101.484				19/04/2010	17/05/2010	0	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
El poeta	13601008	423.164	2.726	10-Jun	856-364-SE10	S/F	313.208				19/04/2010	17/05/2010	109.956	Orden de compra emitida 14 o 15 de junio de 2010
Relmu	13103007	9.041.620	1.756	15-Abr	856-193-SE10	S/F	104.720	160	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	02-Feb	02/02/2010	8.936.900	
			2.113	06-May	856-255-SE10	S/F	7.197.120					04-Mar	07/04/2010	7.197.120
Las arditillas	13125001	2.001.580	1.755	15-Abr	856-187-SE10	S/F	433.160	160	Const. Hero Ltda.	76.761.790-9	24-Mar	25/03/2010	1.568.420	
			2.441	24-May	856-350-SE10	S/F	1.546.846					14-Abr	30/04/2010	-1.546.846
Total diferencias entre montos presentados por junji y costos reales de reparaciones													88.210.325	

yo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°3
GASTOS EN REPARACIONES EN LA REGION DEL MAULE por la suma de \$13.505.164. (Facturas N°s 148,160,153,197,159)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	MONTO	Factura	EMPRESA	RUT	Fecha	Monto	N° CHEQUE
BAMBY	7101007	136.255	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
BOSQUE DE NIÑOS Y NIÑAS	7404001	163.030	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
FRUTILLITA	7101002	69.615	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
LOS ENANITOS	7101004	24.514	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
LUCERITO	7101011	1.358.445	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
OSITO PANDY	7101003	81.039	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
RAYITO DE SOL	7101010	783.794	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
PRINCIPIPO		554.838	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
PRINCIPIPO		549.423	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
FLOR DEL MAULE		25.109	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
PASO PEHUENCHE		36.533	148	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	18-03-10	3.782.595	11.777
		TOTAL FCATURA N°148 3.782.595						

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	MONTO	Factura	EMPRESA	RUT	Fecha	Monto	N° CHEQUE
BAMBY	7101007	147.263	160	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	12-05-10	2.333.638	12.145



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	MONTO	Factura	EMPRESA	RUT	Fecha	N° CHEQUE
CENICIENTA	7401001	107.100	153	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	08-04-10	11.944
OSITO PANDY	7101003	487.900	153	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	08-04-10	11.944
PULGARCITO	7401003	192.066	153	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	08-04-10	11.944
PRINCIPIPO	S/I	266.798	153	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	08-04-10	11.944
TOTAL FACTURA N° 153							
							1.053.864

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	MONTO (\$)	Factura	EMPRESA	RUT	Fecha	N° CHEQUE
ARDILLITA	7404001	158.865	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
BETTY	7301002	196.350	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
BLANCA NIEVES	7401005	260.015	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
CARRUSEL	7401018	283.815	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
CENICIENTA	7401001	295.715	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
GABRIELA MISTRAL	7406001	89.250	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
GLOBITO	7301003	283.815	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
LAS ROSAS	7401004	89.250	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
LOS MUÑEQUITOS	7201001	195.458	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
MARCELA	7301001	303.450	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
PELUSITA	7308001	290.360	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
PULGARCITO	7401003	196.350	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
AROMITO	S/I	283.815	197	RICARDO VASQUEZ	10.712.380-6	15-04-10	11.968
TOTAL FACTURA N° 197 \$2.926.508							

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO	MONTO	Factura	EMPRESA	RUT	Fecha	Monto	N° CHEQUE
LOS ENANITOS	7101004	5.594.934	159	CONSTRUCTORA SANTA LAURA	76.005.321-K	12-05-10	5.594.934	No Proporcionado
TOTAL FACTURA N° 159								

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°4
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MAYO DE 2010, POR ITEM DEL SUBTÍTULO 22.-
PROGRAMA 01

Área Transaccional	Total Presupuesto Actual	Total Compromiso	Total Disponibilidad Pptaria	22.01	22.02	22.03	22.04	22.05	22.06	22.07	22.08	22.09	22.10	22.11	22.12	Total Devengado al 31.05.10
Tarapacá	190.081.146	151.241.285	38.839.861			486.441	24.499.529	33.033.228	11.866.403	215.622	16.800.964	6.545.220	26.000	850.000	1.900.000	96.223.407
Antofagasta	229.672.540	182.765.248	46.907.292	108.195	8.582.336	1.198.287	15.743.898	31.113.074	3.900.424	295.033	11.753.125	24.594.904	299.771	1.000.000	843.234	99.432.281
Atacama	125.479.250	95.082.315	30.396.935	168.846		1.260.364	10.811.051	22.117.830	4.084.693	87.925	3.851.059	11.108.350		850.000	529.434	54.869.552
Coquimbo	244.425.940	146.590.984	97.834.956	479.999	95.081	1.418.989	15.687.813	39.320.429	4.482.987	126.933	14.012.552	14.314.339			1.708.280	91.647.402
Valparaíso	423.820.583	342.247.280	81.573.303	230.128	54.865	717.624	53.072.407	76.904.990	28.620.168	71.162	13.525.160	17.844.651			4.789.459	195.830.614
Libertador B. O.	140.667.291	89.410.644	51.256.647	96.980	0	1.269.379	10.972.982	18.677.305	7.024.802	0	3.414.868	13.338.194	299.791		215.868	55.310.169
Maule	307.104.649	305.999.649	1.105.000			2.000.000	25.429.112	39.768.157	14.699.310		15.502.170	32.113.241	323.139		616.995	130.452.124
Bío Bio	353.678.537	334.124.795	19.553.742		109.956	1.118.352	39.232.203	52.586.105	52.691.915	2.307.833	24.111.227	27.304.080	298.423	0	3.561.968	203.322.062
Araucanía	245.875.988	245.190.269	685.719			951.195	24.933.790	33.119.473	11.763.943	996.907	19.271.978	20.291.408			2.195.626	113.524.320
Los Lagos	200.485.856	180.921.602	19.564.254	420.000	783.589	7.555.196	23.852.998	26.804.871	8.033.258	841.256	6.648.707	24.933.758	411.806	1.166.667	166.188	101.618.294
Aysen	105.108.000	57.774.488	47.333.512	173.579		5.206.464	5.633.529	15.187.524	999.640	305.927	5.556.952	6.719.340			501.584	40.284.539
Magallanes	176.043.225	176.043.225	0			868.204	5.884.461	24.988.110	3.738.970	453.038	7.192.202	15.051.560	12.000		1.417.121	59.605.666
Metropolitana	1.524.515.246	1.503.427.144	21.088.102	0	467.313	465.349	28.921.923	280.888.737	131.875.838	208.931	47.363.165	76.750.299	307.495	450.000	4.415.319	572.114.369
Los Ríos	65.099.154	56.123.205	8.975.949			2.698.723	6.805.205	5.258.080	490.581	46.113	2.753.016	11.417.742	10.500	1.000.000	304.400	30.784.360
Arica	125.078.014	119.876.905	5.201.109		965.514	800.000	14.506.555	17.983.906	6.735.942	228.480	6.601.322	1.605.000		1.000.000	1.636.960	52.063.679
Parinacota	2.760.466.581	2.213.544.595	546.921.986	20.156.104	0	3.265.055	40.592.963	79.511.166	10.737.809	127.528.240	173.739.198	107.043.120	6.172.496	150.875.823	37.736.532	757.358.506
Dirección Nacional	7.217.602.000	6.200.363.633	1.017.238.367	21.833.831	11.058.654	31.279.622	346.580.419	797.262.985	301.746.683	133.713.400	372.097.665	410.975.206	8.161.421	157.192.490	62.538.968	2.654.441.344
TOTAL AL 31/05/2010				0,82%	0,42%	1,18%	13,06%	30,04%	11,37%	5,04%	14,02%	15,48%	0,31%	5,92%	2,36%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL																



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMA 02

Área Transaccional	Total Presupuesto Actual	Total Compromiso	Total Disponibilidad Pptaria.	22,01	22,02	22,03	22,04	22,05	22,06	22,07	22,08	22,09	22,10	22,11	22,12	Total Devengado al 31.05.10
				Alimentos y Bebidas	Textiles, Vestuario y Calzado	Combustibles y Lubrificantes	Materiales de Uso o Consumo	Servicios Básicos	Mantenimiento y Reparaciones	Publicidad y Difusión	Servicios Generales	Arrendos	Servicios Financieros	Servicios Técnicos y Profesionales	Otros Gastos en Bienes y Servicios	
Tarapacá	11.810.000	6.716.868	5.093.132	86.808			3.418.679	756.665	198.730		1.598.720				80.000	6.139.602
Antofagasta	9.988.000	5.166.877	4.821.123		350.000		991.942				2.008.120				418.000	3.768.062
Atacama	17.950.000	5.394.892	12.555.108				2.787.420	505.774			225.940				177.526	3.696.660
Coquimbo	52.599.000	26.694.806	25.904.194			101.927	13.318.171	4.199.649			4.957.032				464.340	23.041.119
Valparaíso	32.175.000	17.712.467	14.462.533				7.090.317	1.088.325	213.010		4.838.881				116.720	13.347.253
Libertador B. O.	46.888.000	15.314.139	31.573.861				7.719.711	1.291.417	126.140		1.819.793			1.200.000	46.910	11.003.971
Maule	23.480.000	23.480.000	0				8.456.701	1.812.383	579.530		2.128.797				194.190	14.371.601
Bio Bio	59.798.800	49.824.802	9.973.998				14.582.545	4.651.562	4.479.731		3.727.709	1.250.000			1.465.878	30.172.429
Araucanía	46.660.100	29.463.870	17.196.230			15.004	12.618.862	4.710.152	799.085		2.586.091				585.727	21.299.917
Los Lagos	39.812.000	22.303.088	17.508.912	30.000			5.368.540	1.309.772			3.172.872	1.309.500		83.333	24.000	11.298.017
Aysen	16.461.000	8.235.006	8.225.994	20.000		419.640	139.500	357.710			667.230	1.978.000			150.818	3.732.898
Magallanes	23.693.000	23.693.000	0			1.071.000	8.686.420	165.918	1.627.953		887.778					12.439.069
Metropolitana	56.780.000	53.911.516	2.868.484				12.077.404	2.059.823			1.354.266	1.085.280			1.903.380	18.480.153
Los Ríos	18.509.100	5.813.436	12.695.664				4.644.419				70.200				18.270	4.732.889
Arica Parinacota	7.571.000	7.204.697	366.303				3.192.761				103.500	75.000			138.550	3.509.811
Dirección Nacional	9.503.000	7.019.270	2.483.730												123.432	123.432
TOTAL AL 31/05/2010	473.678.000	307.948.734	165.729.266	136.808	350.000	1.607.571	105.093.392	22.909.150	8.024.179	0	30.146.929	5.697.780	0	1.283.333	5.907.741	181.156.883
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE EL TOTAL				0,08%	0,19%	0,89%	58,01%	12,65%	4,43%	0,00%	16,64%	3,15%	0,00%	0,71%	3,26%	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°5
CARGOS EN LA DOTACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES A JUNIO DE 2010

Estamento	Cargo	N° de Func.	%
ADMINISTRATIVO	ADMINIST.CHOFER	2	0,02%
ADMINISTRATIVO	ADMINIST.JAR.INF.	68	0,65%
ADMINISTRATIVO	ADMINIST.PROFESION.	34	0,32%
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	377	3,59%
AUXILIAR	AUX.SERV.ADMINISTRA.	19	0,18%
AUXILIAR	AUX.SERV.BODEGA	9	0,09%
AUXILIAR	AUX.SERV.CHOFER	14	0,13%
AUXILIAR	AUX.SERV.ESTAFETA	9	0,09%
AUXILIAR	AUX.SERV.MANTENCION	10	0,10%
AUXILIAR	AUX.SERV.REPRODUC.	3	0,03%
AUXILIAR	AUX.SERV.TECNICO	235	2,24%
AUXILIAR	AUX.SERVICIOS	889	8,46%
AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	98	0,93%
DIRECTIVO	DIRECT.REGIONAL	15	0,14%
DIRECTIVO	DIRECTOR DEPTO.	5	0,05%
JEFE DE SERVICIO	VICEPRESIDENTA	1	0,01%
PROFESIONAL	ASIST.SOCIAL SUPER.	92	0,88%
PROFESIONAL	E.PARV.(DIRECT.	328	3,12%
PROFESIONAL	E.PARV.(O.I.R.S	11	0,10%
PROFESIONAL	E.PARV.(PEDAG.	2.182	20,76%
PROFESIONAL	E.PARV.(SUPER.	172	1,64%
PROFESIONAL	EDUC.DIR.F.ADMIN.	1	0,01%
PROFESIONAL	EDUC.PARV.F.ADMIN.	16	0,15%
PROFESIONAL	GEST.TEC.ADM.C/J.	138	1,31%
PROFESIONAL	GEST.TEC.ADM.S/J.	355	3,38%
PROFESIONAL	GESTIÓN	2	0,02%
PROFESIONAL	NUTRICIONISTA SUPER.	53	0,50%
PROFESIONAL	PROF.DECRE.EXPERT.	1	0,01%
TECNICO	CONTADOR	53	0,50%
TECNICO	CONTADOR PROF.	16	0,15%
TECNICO	PROGRAMADOR	9	0,09%
TECNICO	PROGRAMADOR PROF.	3	0,03%
TECNICO	TEC.ED.PAR.PROF.	121	1,15%
TECNICO	TEC.EDUC.PARV.	5.161	49,10%
TECNICO	TEC.FUN.ADM.PROF.	1	0,01%
TECNICO	TEC.FUN.ADMINIST.	9	0,09%
TOTAL	10.512	100%	

J. J.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°6
GASTO DEL MES DE JUNIO DE 2010 EN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS Y NUTRICINISTAS

Reg.	Rut	Dv	Calidad Jurídica	Estamento	Cargo	F. de Ingreso	Grado	Paterno	Materno	Nombre	Prog.	Total Haberes
XIII	6090115	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/06/1985	21	FIGUEROA	GALLARDO	MARIA	1	62.461
XIII	4661480	1	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	19/08/1985	11	SILVA	FUENTES	MARIA XIMENA	1	1.734.348
D C	5198323	8	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	05/12/2006	25	VASQUEZ	LILLO	NELLY	1	374.388
III	5288936	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	09/03/1992	21	ROJAS	PIZARRO	PETRONILA DEL C	1	563.341
XIII	5533769	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	09/03/1998	24	ACUNA	MARTINEZ	EMA DEL ROSARIO	1	454.567
XIII	5545501	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	10/10/1977	20	FUENTES	BASCUNAN	HAYDE DEL C.	1	584.866
XIII	5612921	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/07/1982	22	ALMUJA	VEGA	MARTA DEL C.	1	495.757
XIII	5784970	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2000	24	TAPIA	MORALES	MARGARITA	1	398.935
VII	5790928	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	31/03/1977	20	CARRENO	ESPINOZA	LIDIA DEL CARMEN	1	557.226
V	5799995	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	13/11/1978	21	BUSTOS	GARRIDO	MARGARITA	1	62.461
XIII	5808024	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2002	24	FAUNDEZ	GONZALEZ	SARA ISABEL	1	425.261
VI	5838627	8	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/08/1992	12	ORTIZ	URZUA	BEATRIZ OLIMPIA	2	1.508.999
XIII	6084616	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	10/05/1989	22	PARRA	BENAVIDES	OLGA DEL C.	1	493.052
XIII	6160104	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	06/07/1992	21	REYES	VALENZUELA	ROSA AGUSTINA	1	509.800
XIII	6325025	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/04/1994	22	PAVEZ	VIVEROS	RUDI MARGARITA	1	468.457
V	6456229	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	09/10/1975	19	ROMERO	BARRAZA	ANA CECILIA	1	609.269
III	6484327	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/08/1977	21	CARRIZO	CARRIZO	RITA DEL CARMEN	1	569.566
XIII	6595311	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/12/1999	24	VIDAL	VIVEROS	MARIA	1	394.491
V	6651890	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/01/1991	22	HERRERA	PUEBLA	CRISTINA	1	473.545
V	6740526	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/06/1991	21	DUCRET	MORALES	ZOILA JOSEFINA	1	509.800
I	6755465	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	13/11/1995	24	JUSTINIANO	GONZALEZ	JUANA	1	640.141
IV	6852547	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	18/05/1992	22	ARAYA	ARAYA	NILDA ESTER	2	507.287
XIII	6870223	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/01/1976	20	ROBLES	CARES	SONIA	2	560.093
V	6947424	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/04/1975	19	FERNANDOY	FIGUEROA	CARMEN	1	615.895
V	6968441	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	06/04/1995	24	MOLINA	GUERRERO	MARIELA DEL CAR	1	415.708
XIII	6973931	8	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	30/06/2003	24	HERNANDEZ	MONCADA	LUZ ADRIANA	1	463.418
D C	7060096	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	11/12/2008	25	CORNEJO	CABELLO	NORA	1	382.993
D C	7109636	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	05/08/2003	22	VALDES	MEDINA	IRMA DEL PILAR	1	534.533

free



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reg.	Rut	Dv	Calidad Jurídica	Estamento	Cargo	F. de Ingreso	Grado	Paterno	Materno	Nombre	Prog.	Total Haberes
XIII	7219097	1	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/11/1995	13	BRAVO	MENDEZ	EVA MARIA	1	1.380.756
IX	7223825	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	04/06/1991	11	URRUTIA	GOMEZ	ELIANA EDITH	1	1.760.444
IV	7230557	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/1997	24	MARTINEZ	LOPEZ	MARIBEL FILOMEN	1	465.465
XIII	7257524	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/01/1976	19	GAJARDO	GARRIDO	DORIS CRISTINA	1	643.552
XIII	7299740	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/05/2001	24	PENA	MEDINA	MARIA LUZ	1	521.818
III	7327404	4	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	20/09/1977	11	TRASLAVINA	MORALES	HILDA DEL C.	1	1.824.761
III	7457966	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/1991	22	ECHEVERRIA	JERALDO	ALICIA ELIANA	2	507.836
VII	7492291	0	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/12/1990	12	MENDOZA	ESPINOZA	MAXIMO EDUARDO	1	1.549.561
XIII	7543651	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	20/03/1996	22	MARILEF	ANTIMIL	CARMELA	1	594.616
VI	7549293	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	03/01/1996	24	GUAJARDO	TOLOSA	ROSA DE LAS M.	2	454.567
XIII	7564559	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	25/03/1996	13	LABRA	BALLESTA	PAULINA EUGENIA	1	1.413.257
V	7635867	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/10/1975	19	ESPINOSA	DIAZ	JULIA DEL CARM	1	615.895
XIII	7847540	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	18/06/1988	21	GARCIA	SALAZAR	AMERICA	1	533.221
V	7907306	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	15/06/1979	21	CANDIA	VASQUEZ	PATRICIA DEL CA	1	530.327
V	8035467	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	06/07/1979	20	PACHECO	CABELLO	TERESA DEL CARM	1	577.567
XIII	8036321	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/1985	19	LIRA	ANDRADE	LUISA	1	650.173
IV	8078200	4	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/03/1990	11	SILVA	LEIVA	GLADYS M.	1	1.785.387
I	8105238	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/03/1988	10	UGRINOVIC	CROCCO	MARIA	1	2.154.542
XIII	8125735	3	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	23/06/1990	10	GAJARDO	IBANEZ	PATRICIA ELENA	1	1.842.134
VII	8157791	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/1977	20	RAMIREZ	MARTINEZ	CORINA EDITH	1	557.226
V	8204531	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	13/05/1992	22	CORTEZ	CORDOVA	ANA DE LAS M.	1	471.002
V	8219593	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/06/2003	24	GONZALEZ	LAZO	OLGA CECILIA	1	394.491
XIII	8224391	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	06/10/1992	24	GARRIDO	CARES	ANA ROSA	1	394.491
XIII	8311830	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/06/1979	21	MENDEZ	RABANAL	ZOILA	1	550.584
XIII	8345950	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	13/11/1987	21	FERNANDEZ	CANCINO	PATRICIA O.	1	524.539
XIV	8419421	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	06/05/1977	21	VARGAS	ANGULO	ELENA DEL C.	1	607.274
IV	8494400	9	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/08/1992	12	RAMOS	VALDIVIA	ALBERTO DANIEL	1	1.579.625
IV	8626897	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	07/05/1996	24	CARVAJAL	ARAYA	ELENA DEL C	1	410.470
IV	8631398	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	10/05/1984	10	VERA	CISTERNA	MARIA EMILIA	1	1.942.463
III	8723722	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/12/1999	22	SEPULVEDA	VARAS	SILVIA INES D.L	1	502.749
XIII	8728032	2	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	02/05/2003	14	SEPULVEDA	ARANCIBIA	REINALDO ENRIQU	1	1.301.477
D C	8729017	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/09/2003	22	JARA	CHACON	MARIA ELIZABETH	1	476.679



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reg.	Rut	Dv	Calidad Jurídica	Estamento	Cargo	F. de Ingreso	Grado	Paterno	Materno	Nombre	Prog.	Total Haberes
D C	8751138	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	08/08/2007	25	SANCHEZ	ARCOS	ELIZABETH	1	374.388
VI	8791679	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/09/1993	22	NORAMBUJENA	MARCHANT	MARISOL DEL C.	1	522.248
II	8887515	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	17/06/2002	14	NAVARRO	REVECO	CECILIA PAULINA	1	1.525.761
VII	8980990	8	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/01/1997	13	QUEZADA	PINILLA	HERNAN RAMON	2	1.381.190
VI	9011199	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	24/03/1997	24	LEAL	CANALES	MAGDALENA	1	423.418
XIII	9160237	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/01/1998	24	CONTRERAS	CONTRERAS	MARISOL DEL CAR	1	425.640
XIII	9178779	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/07/1997	22	OYARZUN	GONZALEZ	ERIKA DEL CARM	1	530.010
XIII	9215160	3	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	02/06/1987	11	LIMONADO	DURAN	CRISTIAN LUIS	1	1.698.742
XIII	9219755	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	03/09/1979	21	TAPIA	FARIAS	LILIAN	1	570.312
V	9267876	8	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/04/1989	12	MUNOZ	VALDEBENITO	SOLANGE DEL C.	1	1.580.587
XIII	9277423	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/07/1982	22	ALVAREZ	PALACIOS	MONICA	1	502.446
V	9401113	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/02/2000	23	CORONADO	FERRO	MARISA DEL CARM	1	529.366
VII	9569862	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	28/12/1991	21	LIZAMA	BRAVO	PATRICIA EUGENI	1	512.523
XIII	9624611	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	15/09/1992	22	ULLOA	VALLEJOS	MARIA ELIZABETH	1	496.625
XIV	9685649	0	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	30/07/1992	13	CALFULLAN	CONCHA	MARIA LUISA	1	1.458.618
XII	9686822	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	03/03/1999	14	CABEZAS	MACHUCA	NELLY VALERIA	1	1.792.059
II	9699760	4	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	08/05/1989	11	CORDOVA	MADRID	CECILIA A.	1	2.017.668
VII	9721365	8	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/1993	24	CUBILLOS	GONZALEZ	MAGALI DEL CARM	1	423.418
IV	9828474	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/08/1992	11	RIOS	MUNOZ	PEDRO	1	1.692.942
D C	9991585	4	CONTRATA	PROFESIONAL	MANIP.ALIMENTOS	11/11/1997	24	GONZALEZ	CONTRERAS	LIDIA XIMENA	1	465.640
XIII	10047266	K	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/09/1993	24	ARAYA	HERNANDEZ	SILVIA ANA	1	423.418
XIII	10150899	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	27/10/1991	21	CASTILLO	VALDIVIA	MONICA	1	538.146
XIII	10255374	8	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/03/2005	25	ARAYA	CATALAN	MARGARITA	1	405.391
XIII	10325187	7	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	19/05/1989	21	ESCANILLA	TRECANAÑO	EVA PATRICIA	1	752.097
IV	10582411	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	03/06/1991	21	PIZARRO	SEURA	TAMARA DE L.	1	543.245
XIII	10702728	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	09/11/1998	24	SALAZAR	CLAVERIA	EMILIA	1	432.692
IV	10727088	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/09/1991	21	FUENTES	MUJICA	VIRGINIA DEL C.	1	529.376
VII	10745165	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/01/2010	15	HAM	VALDES	ANDRES ELIAS	1	1.070.902
X	10939397	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	19/04/2007	15	SANCHEZ	SANTANA	NANCY XIMENA	2	1.236.437
VIII	10984991	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/04/1998	14	VARAS	MUNOZ	ALEJANDRA PATRI	2	1.326.810
XIII	11030678	4	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/06/1997	24	QUINONES	LOPEZ	ELENA	1	428.248
XIII	11126139	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	21/03/1997	24	DURAN	DIAZ	YANIRA	1	428.248



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reg.	Rut	Dv	Calidad Jurídica	Estamento	Cargo	F. de Ingreso	Grado	Paterno	Materno	Nombre	Prog.	Total Haberes
IV	11183538	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2004	25	RIVERA	CACERES	ROXANA INES	1	474.026
D C	11190735	8	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	12/04/2010	25	ESPINOZA	FARIAS	ALICIA	1	279.269
V	11221737	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/01/2002	24	PEREZ	TAPIA	CLAUDIA CECILIA	2	425.640
XIII	11249090	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	09/03/1998	24	EYZAGUIRRE	CORTES	MARIA	1	534.567
XIII	11298039	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/01/1995	22	ARANCIBIA	COFRE	MYRIAM LORENA	1	524.689
II	11464979	1	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	04/05/2007	15	CASTILLO	ROJO	GELDY MARIANA	2	1.412.801
III	11723054	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2001	23	TORO	PAVEZ	ROSA MARIA	1	512.545
V	11734655	2	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2005	25	GALARCE	MENDEZ	MARGARITA DEL C	1	405.391
VI	11743622	5	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	12/11/2001	23	CORREA	MARTINEZ	FLOR MARIA	1	101.091
X	11797812	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	17/07/1997	14	CARILAO	VENEGAS	CRISTINA ELENA	2	1.556.567
VII	12083446	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/2002	23	MATTAMALA	COFRE	BERNARDINA I.	1	452.497
V	12116332	2	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	27/06/1994	13	URRA	ZAMORA	ANA MARITZA	2	1.457.925
V	12360081	9	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	25/06/2001	14	TAPIA	CHANDIA	SILVIA D.CARMEN	2	1.255.252
VIII	12378295	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	25/05/1998	14	SALAZAR	JIMENEZ	CLAUDIO ANDRES	2	1.321.478
XV	12435085	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/05/2005	25	LOBOS	RIQUELME	CLAUDIA ANDREA	1	644.139
X	12539051	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	14/03/2000	14	AZOCAR	LARA	HUGO ANTONIO	2	1.319.607
VI	12552330	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	02/04/2007	15	CIFUENTES	PALMA	PATRICIA ELENA	2	1.163.546
IV	12661033	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	19/07/2005	14	LEON	LOBOS	KARINA ISABEL	2	1.302.804
V	12774726	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/08/2002	24	MONTOYA	PEREZ	NOELIA BERTA	1	490.123
III	12842538	1	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2000	24	MARTINEZ	ARANCIBIA	JESSICA ALEJAND	1	469.789
IV	12843168	3	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/03/2002	24	MADARIAGA	OLIVARES	FABIOLA SOFIA	1	442.005
XIII	12857514	6	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	05/03/1999	24	POBLETE	CONTRERAS	GIOVANNA	1	496.600
XIII	12889124	2	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/08/2007	15	JARA	LIENLAF	JEANNETTE RITA	2	1.164.435
VI	13113497	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	02/05/2006	14	VIVALLO	VIVALLO	CAROLA DEL PILA	2	1.268.492
VIII	13131795	6	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/07/2003	14	CIFUENTES	PALMA	SUSAN PILAR	2	1.311.432
XIII	13237770	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	20/04/2009	15	OLEA	LAVIN	PAULETTE HELEN	1	1.100.690
IX	13551881	6	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/06/2007	14	ACEVEDO	TAPIA	DAVID EDUARDO	2	1.343.151
IV	13614637	8	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	18/05/2007	15	RAMIREZ	PEREZ	ALEJANDRA GEMIT	2	1.198.445
I	13805606	6	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	22/05/2007	15	LAGOS	MONJE	PAULA NATALIA	2	1.439.702
X	13818262	2	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	11/02/2007	14	BRANDT	SCHUBERT	KARINA IRENE	1	1.314.978
VIII	13859172	7	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	07/05/2007	15	LARA	PEDREROS	JUAN CARLOS	2	1.224.456
XIII	13904087	2	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	19/05/2008	15	GUTIERREZ	VELASQUEZ	LICY MARION	1	1.119.164



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Reg.	Rut	Dv	Calidad Jurídica	Estamento	Cargo	F. de Ingreso	Grado	Paterno	Materno	Nombre	Prog.	Total Haberes
XIII	13904214	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	07/05/2007	15	STECHE	MIRANDA	MARIA JOSE	2	1.169.768
XIII	13956770	6	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	08/02/2010	15	SALAS	GUERRERO	RODRIGO AARON	1	1.082.456
VII	14270113	8	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	19/04/1999	14	RETAMAL	MANOSALVA	CAROLA PATRICIA	2	1.300.680
XIII	14294970	9	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	05/11/2002	14	ARTEAGA	LEIVA	LORETO	2	1.269.288
IX	14359900	0	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/09/2009	15	HIGUERA	CATALAN	GLADYS ENEDITH	1	1.150.741
XV	14390345	1	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/11/2009	15	SANHUEZA	BENAVENTE	MARIA GABRIELA	1	1.366.123
V	14504877	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	02/05/2000	14	LASSALLE	RIVAS	MARIA TERESA	2	1.282.898
XIII	14513795	0	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	04/03/2002	24	MALDONADO	NAVARRO	PATRICIA JEANNE	1	396.713
VI	14555940	5	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	03/04/2007	15	GACITUA	CRUCES	MARCIA ALEJANDR	1	1.162.658
XIII	15428066	9	CONTRATA	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/05/2005	25	LONCON	SEVERINO	JOCELYN	1	374.388
VIII	15682061	K	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/03/2010	15	MARTINEZ	BORGEAUD	KARINA IVONNE	2	1.138.596
III	17302485	1	CONTRATA	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	21/09/2009	15	FLORES	OLIVA	CONSTANZA C.	2	1.167.754
III	6133706	7	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/03/1998	24	ROJAS	ROJAS	MARGARITA DORIS	1	426.661
XIII	6741201	K	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	08/05/1974	20	SALINAS	ROMERO	LAURA	1	620.611
XIII	6879269	K	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	17/03/1989	24	MEDINA	HENRIQUEZ	BERNARDITA	1	484.863
XIII	7198684	5	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	11/06/1975	20	LUCERO	BARRALES	NIVIA	1	566.286
XIII	7372501	1	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	03/05/1977	23	OSÉS	ALARCON	EMA DEL CARMEN	1	469.932
IV	7384557	2	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/05/1991	22	PIZARRO	ESCOBAR	KATY MONICA	1	491.840
XIII	7933066	3	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	25/05/1977	21	ACUNA	VALENZUELA	LAURA	1	541.902
XIII	7982602	2	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/04/1980	22	BUSTOS	VALENZUELA	SYLVIA	1	493.052
XIII	8115642	5	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	02/09/1981	24	SEGURA	TOLEDO	IRENE	1	450.067
VII	8372433	1	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/05/1977	21	VERA	JARAMILLO	VERONICA DEL C.	1	521.596
VII	8625395	K	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	16/05/1978	21	GONZALEZ	VIELMA	SONIA DEL CARMEN	1	556.117
XIII	9105306	3	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	03/06/1996	23	ALARCON	GUTIERREZ	ELENA	1	478.120
III	10019536	4	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	30/04/1997	23	MILLACURA	CABERO	HILDA INES	1	489.299
VIII	10232375	0	TITULAR	PROFESIONAL	NUTRIC.SUPER.	01/08/1992	11	VASQUEZ	ARCE	LUIS RICARDO	1	1.469.473
V	10921031	5	TITULAR	AUXILIAR	MANIP.ALIMENTOS	01/07/1997	23	CASTILLO	FLORES	MONICA DEL CARM	1	562.351
											TOTAL	122.939.747

2007



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°7
COMETIDOS FUNCIONARIOS DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO

Funcionario	Fecha Cometido	Comuna Cometido	Subdirección	Valor Viatico \$
VICTOR CISTERNA	04-03-2010	Tomé	COBERTURA	12.841
VICTOR CISTERNA	05-03-2010	Chillan	COBERTURA	12.841
ALEJANDRA ARANEDA	09-03-2010	Lota	TECNICO	12.841
ALVARO MANRIQUEZ PEREZ	11-03-2010	Lota	COBERTURA	15.823
VICTOR CISTERNA	11-03-2010	Arauco	COBERTURA	12.841
RUTH LILLO	12-03-2010	Arauco	TECNICO	12.841
VICTOR CISTERNA	12-03-2010	Arauco	COBERTURA	12.841
ALVARO MANRIQUEZ PEREZ	15-03-2010	Hualqui	COBERTURA	15.823
JUAN CARLOS LARA	15-03-2010	Hualqui	TECNICO	12.841
VICTOR CISTERNA	15-03-2010	Los Ángeles	COBERTURA	12.841
ALEJANDRA ARANEDA	16-03-2010	Hualqui	TECNICO	12.841
RUTH LILLO	17-03-2010	Arauco	TECNICO	12.841
ALEJANDRA ARANEDA	17-03-2010	Arauco	TECNICO	12.841
ISABEL BARRAGAN	18-03-2010	Santa Barbara	TECNICO	12.841
ALEJANDRA ARANEDA	18-03-2010	Tome	TECNICO	12.841
MARIA VERONICA ANCAPI	19-03-2010	Coronel	PERSONAS	12.841
GUILLERMO MUÑOZ	19-03-2010	Lota	COBERTURA	15.823
ALEJANDRA ARANEDA	22-03-2010	Tirúa	TECNICO	12.841
VICTOR CISTERNA	22-03-2010	Yungay	COBERTURA	12.841
CARLOS LABRAÑA	23-03-2010	Mulchén	COBERTURA	12.841
VICTOR CISTERNA	23-03-2010	Cabrero	COBERTURA	12.841
CRISTIAN TORRES	23-03-2010	Curanilahue	COBERTURA	15.823
DORIS MEDINA	24-03-2010	Chillan	TECNICO	12.841
ALEJANDRA ARANEDA	24-03-2010	Ñuble	TECNICO	12.841
CARLOS LABRAÑA	24-03-2010	Curanilahue	COBERTURA	12.841
CAROLINA MORA	24-03-2010	Coronel	PERSONAS	12.841
VICTOR CISTERNA	24-03-2010	Cabrero	COBERTURA	12.841
CRISTIAN TORRES	24-03-2010	Coronel	COBERTURA	15.823
ALEJANDRA ARANEDA	25-03-2010	Ñuble	TECNICO	12.841
MABEL PADILLA	25-03-2010	Tucapel	TECNICO	12.841
ANDRES TERRADA	25-03-2010	Tome	COBERTURA	12.841
CARLOS LABRAÑA	25-03-2010	Nacimiento	COBERTURA	12.841
CAROLINA MORA	25-03-2010	Coronel	PERSONAS	12.841
CARLOS LABRAÑA	26-03-2010	Yumbel	COBERTURA	12.841
GUILLERMO MUÑOZ	26-03-2010	Chillán	COBERTURA	15.823
ALEJANDRA ARANEDA	27-03-2010	Ñuble	TECNICO	12.841
CARLOS LABRAÑA	29-03-2010	Arauco	COBERTURA	12.841
VICTOR CISTERNA	29-03-2010	Santa Bárbara	COBERTURA	12.841
CRISTIAN TORRES	29-03-2010	Los Ángeles	COBERTURA	15.823
ANDRES TERRADA	30-03-2010	Lota	COBERTURA	12.841
CARLOS LABRAÑA	30-03-2010	Chillan	COBERTURA	12.841
VICTOR CISTERNA	30-03-2010	Los Ángeles	COBERTURA	12.841
GUILLERMO MUÑOZ	30-03-2010	Lota	COBERTURA	15.823
Total				576.019

Jcc

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

